

19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña Purificación Calvo Ruiz, Profesora Titular de esta Universidad del Área de Conocimiento «Microbiología», adscrita al Departamento «Microbiología».

Sevilla, 19 de octubre de 1988.- El Rector, Javier Pérez Royo.

**RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María del Carmen Márquez Ortiz, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Pintura.**

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente

que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Pintura», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE del 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña María del Carmen Márquez Ortiz, Profesora Titular de esta Universidad del Área de Conocimiento «Pintura», adscrita al Departamento «Pintura».

Sevilla, 19 de octubre de 1988.- El Rector, Javier Pérez Royo.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

**ORDEN de 20 de octubre de 1988, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas reservadas a funcionarios con habilitación de carácter nacional, vacantes en las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.**

Elevado a definitivo por el Ministerio para las Administraciones Públicas el Escalafón de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en sus distintas Subescalas y Categorías, con la puntuación que corresponde a cada funcionario según el Baremo de méritos generales, así como la relación de vacantes definitivas, por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 21 de octubre de 1.988 (B.O. del Estado nº 258, de 27 de octubre de 1.988), en uso de las facultades que le confiere el artículo 99.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE del día 3), de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre (BOE del 29) y la Base Séptima de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 4 de marzo de 1.988 (BOE del 11 y 12 de marzo);

Esta Consejería de Gobernación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio (BOJA del día 29), ha resuelto:

Convocar concurso simultáneo de traslado para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en las Entidades Locales del territorio de esta Comunidad, con arreglo a las siguientes bases:

**Primerá.** La convocatoria simultánea de los concursos de traslados de todos los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional tiene por objeto la resolución paralela de los mismos, pero en todo caso, el Concurso de cada Subescala y Categoría será tramitado con independencia de los demás.

**Segunda.** Podrán tomar parte en los concursos para optar a los puestos de trabajo de su Subescala y Categoría todos los funcionarios pertenecientes a las mismas, con excepción de:

a) Los funcionarios que se encuentren inhabilitados o suspendidos en virtud de sentencia penal firme y los sancionados con suspensión en el servicio si no hubiere transcurrido el tiempo señalado en la sentencia o resolución sancionadora.

b) Los que hayan sido declarados en situación de excedencia voluntaria con arreglo al artículo 29.3.c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto (BOE del día 3) y que no hayan cumplidos dos años de permanencia en dicha situación. El plazo de dos años se computará desde el día siguiente al de su cese en la Corporación en que prestaran sus servicios.

c) Los funcionarios que no lleven dos años en el último destino

obtenido por concurso.

**Tercera.** Están obligados a participar, con la consideración de concursantes forzados a todas las vacantes de su Subescala y Categoría:

a) Los funcionarios en situación de excedencia forzosa.

b) Los funcionarios que hayan obtenido nombramiento interino provisional para un puesto de trabajo que estén desempeñando en la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta convocatoria o pendientes de tomar posesión en la fecha indicada.

c) Los funcionarios que se encuentren en situación de expectativa de nombramiento.

d) Los funcionarios de nuevo ingreso, a los que serán de aplicación las siguientes reglas:

1º. Los que han accedido por el sistema de promoción a otra Subescala o Categoría, si no participaren en este concurso o, habiendo participado, no tomanen posesión del puesto de trabajo adjudicado, no adquirirán la condición de funcionario de la Subescala y/o Categoría a que han promocionado y quedarán en situación de excedencia voluntaria por interés particular en la Subescala o Categoría de procedencia, conforme a lo establecido en el artículo 52.b) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre (BOE del 29).

2º. Los ingresados por acceso libre, si no participaren en este concurso o, habiendo participado, no tomanen posesión del puesto de trabajo, no adquirirán la condición de funcionarios de carrera con habilitación de carácter nacional, no pudiendo obtener nombramiento provisional alguno.

3º. Los ingresados por acceso libre que ostenten la cualidad de funcionarios de carrera, de cualquiera de las Administraciones Públicas en situación de servicio activo, podrán optar, en el plazo de remisión de solicitudes para tomar parte en el concurso, por continuar en el puesto de trabajo que estaban desempeñando con anterioridad a su ingreso en cualquiera de las Subescalas de habilitación nacional, pero no adquirirán la condición de funcionarios de carrera de dichas Subescalas y por consiguiente no figurarán en los Escalafones respectivos ni podrán obtener nombramiento provisional para puestos de trabajo de las mismas hasta que mediante concurso general de traslado y como concursante de todas las vacantes soliciten y obtengan un puesto de trabajo de la Subescala correspondiente.

**Cuarta.** Los funcionarios que hayan ingresado por oposición directa y se encuentren integrados en más de una Subescala o Categoría, podrán ejercitar el derecho de participar en los concursos para la provisión de aquellas plazas a las que puedan acceder por su pertenencia a las diferentes Subescalas o Categorías, consignándolas sucesivamente por orden de preferencia en la solicitud, haciendo constar la denominación y clase de puesto de trabajo solicitado.

**Quinta.** De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, y Base Séptima de la

Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 4 de marzo de 1.988, se recogen en el Anexo de esta Convocatoria el extracto de las bases y baremos específicos aprobados por las Corporaciones Locales del territorio de esta Comunidad Autónoma, con indicación de la denominación y clase del puesto de trabajo, así como de la Subescala a que se adscriben. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Local y Justicia, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, sita en Plaza Nueva, 4 Código Postal 41001-SEVILLA.

Sexta. Las solicitudes deberán:

A) Ajustarse al modelo que figura como Anexo IV de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 4 de marzo de 1.988 (BOE del día 11), a la que se adjuntarán tantas fotocopias de las mismas como puestos de trabajo se soliciten, uniendo a cada una de ellas la documentación acreditativa de los méritos que alegue a efectos del baremo específico de la respectiva Corporación.

B) Se presentarán en el Registro General del Ministerio para las Administraciones Públicas o en las dependencias que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación conjunta de las convocatorias en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, no se podrá renunciar ni alterar

el orden de las plazas solicitadas ni la preferencia expresada entre Subescalas o Categorías.

Séptima. Recibidas las solicitudes, se remitirán a las Corporaciones interesadas para que el Tribunal Técnico, nombrado en el seno de lo mismo, proceda a clavar a la Corporación la lista de solicitantes por el orden de calificación que hayan obtenido de la suma de sus méritos, con arreglo al Baremo General, (que figura en el respectivo Escalafón) más los que obtuvieren por aplicación del Baremo Específico de cada Corporación.

Octava. Con arreglo a las puntuación así obtenidas, las Corporaciones locales formularán propuesta de nombramiento, que deberán incluir los nombres de todos los solicitantes por el orden de calificación que hubieren obtenido. Dicha propuesta se remitirá a la Dirección General de la Función Pública, del Ministerio para las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la recepción de las solicitudes.

Sevilla, 20 de octubre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

A N E X O

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

PROVINCIA: ALMERIA

Entidad Local	Denominación del puesto	Clase Subescala	Baremo específico	Hace uso de la facultad del art. 34 R.D. 1174/87 Tribunal	
				Puntos	SI NO
ABLA - ABROCHAS (agrupación)	Secretaria	14	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No
ADDA	Intervención	24	Interv.-Res.	Sin baremo específico.	No
ALLANCHEZ	Secretaría	14	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No
ALGODON - ALHABIA - ALGODON - BENPARTIDES - SANTA CRUZ DE MARCHENA - SANTA FE DE MONDÚJAR - TERQUE (agrupación)	Secretaría	34	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No
ALGOZ	Secretaría	24	Secretaría	Dirección cursos oficiales en Institutos o Escuelas Oficiales de funcionarios o subdelegaciones, para formación o perfeccionamiento de funcionarios de Admón. Local, por cada curso 0,5 puntos, hasta un máx. de 1 punto. Ponencias en cursos convocados por Institutos o Escuelas Oficiales de funcionarios, o subdelegaciones, por cada ponencia 0,5 puntos, con un máx. de 1 punto. Cursos de Dirección de Personal (40 ó más horas lectivas), 0,5 puntos, con un máx. de 1 punto. Curso de Urbanismo (40 ó más horas lectivas) 2	1 1 1 1
				Presidente: Titular: D. Francisco Pérez Conchillo. Sup.: D. Antonio Galera Jiménez. Vocal: Tit.: D. Juan Alfonso Fernández, D. José L. García García. Sup.: D. Rogelio J. Mena Segura, D. Ginés Pastor Medina. Secretario: Tit.: D. Francisco Campos Fernández. Sup.: D. Jorge Pérez Márquez.	

ALCANTAR	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría
ALCUDIA DE MONTAÑEDO - BENITAGLA - BENITALON - THAL (Agrupación)	34	34	34	34	34	34	34	34
ABORIAS								
	Secret.-Interv.	Secret.-Interv.	Secret.-Interv.	Secret.-Interv.	Secret.-Interv.	Secret.-Interv.	Secret.-Interv.	Secret.-Interv.
	0,5 puntos, con un máximo de 2 puntos. Cursos en materia de Haciendas Locales 140 ó más 1 horas lectivas 1 0,5 puntos, con un mínimo de 1 punto.							
	Sin baremo específico.	Sin baremo específico.	Licenciatura en Derecho, 4 puntos. Servicios prestados en la Subsección 0,5 puntos por año de servicio, con un máximo de 2 puntos. Por solicitar en el concurso de traslados la plaza vacante del Ayuntamiento de Arboleas en alguno de los dos primeros puestos, 1,5 puntos.					
	No	No	No	No	No	No	No	No
BAYARRO - ARQUINA DE ALMAMORA - BAZARES (Agrupación)	24	24	24	24	24	24	24	24
BAJAS								
CARTORIA	Secretaría	Intervención	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría
	Secret.-Interv.	Secret.-Interv.	Secret.-Interv.	Secret.-Interv.	Secret.-Interv.	Secret.-Interv.	Secret.-Interv.	Secret.-Interv.
	0,5 puntos, con un máximo de 2 puntos. Cursos en materia de Haciendas Locales 140 ó más 1 horas lectivas 1 0,5 puntos, con un mínimo de 1 punto.		Licenciatura en Derecho, 3 puntos. Cursos de Economía o Derecho impartidos por Universidades Nacionales o Extranjeras de más de 70 horas lectivas, 2 puntos. Becas de colaboración o investigación en materias de Derecho Advo., 2,5 puntos.					
	No	No	No	No	No	No	No	No
CARBONERAS	Secretaría							



Interv.-Tes.	14	Diplomas en gestión y/o dirección de Personal o de recursos humanos de Administraciones Públicas de al menos 100 horas lectivas, 1 punto.	No	Presidente: Titular: D. Juan Callejón Baena. Suplente: D. Francisco Baspíosa Gaitán. Vocales: Titulares: D. Carlos Caparrós Crespo, D. José M. Morales Gutiérrez, D. Dionisio Martínez Durán, D. Juan P. Parra Muñoz, este último actuará de Secretario. Suplentes: D. Serafín Balaguer Lujue, D. Miguel Martín Borbalán, D. Remedios Pajardo Martos, D. Agustín Santalla Rodríguez, este último actuará como Secretario suplente.	No	El vicio que el designado para la plaza de Secretaria.	No
Intervención	15	Por cada año de desempeño posterior al 1 de enero de 1985 en puestos a cubrir por la Subescala de Interventor, 1 punto, con un máximo de 2 puntos. Licenciatura en Ciencias Empresariales, 1,5 puntos.	No	Experiencia externa a la Administración Pública, en control de costes, controles de calidad, planificación y gestión de compras o asesoramiento fiscal o auditoría externa, 1 punto, con un máximo de 2 puntos.	No	Experiencia externa a la Administración Pública, en control de costes, controles de calidad, planificación y gestión de compras o asesoramiento fiscal o auditoría externa, 1 punto por cada año, con un máximo de 2 puntos.	No
Interv.-Tes.	16	Por cada cursillo o seminario de 40 horas lectivas como mínimo, y que hayan sido organizados por las escuelas de funcionarios de las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas, sobre Técnicas presupuestarias, maestros estadísticos o auditoría contable, 1 punto, con un máximo de 2 puntos.	No	Por cada cursillo o seminario de 40 horas lectivas como mínimo, y que hayan sido organizados por las escuelas de funcionarios de las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas sobre planificación de pagos o negociación con entidades bancarias, 1 punto, con un máximo de 2 puntos.	No	Experiencia externa a la Administración Pública, como director Económico-Financiero de entidades con facturación superior a 100 millones de pesetas anuales, o como agente ejecutivo, 1 punto por cada año, con un máximo de 2 puntos.	No
Tesorería	17		No	Secret.-Interv.: Sin baremo específico.	No	Secret.-Interv.: Servicios prestados como Secretario-Interventor	No
Secretaría	18		No	PELIX			
GENERAL - HACIENDA -				GREGAL			

<b>QUINTA DE CASTRO (agrupación)</b>			
en municipios de superior categoría, 0,2 puntos por mes, con un máximo de 3,5 puntos.	2	No	
Servicios prestados como Secretario-Interventor en Agrupaciones Municipales 0,25 puntos por mes, con un máximo de 2 puntos.	2	No	
Licenciatura en Derecho, 2 puntos.	2	No	
<b>HUERCAL-OLVERA</b>			
Secretaría	28	Secretaria	Sin baremo específico.
Intervención	28	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.
Secretaría	34	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.
<b>ILLAR</b>			
Secretaría	34	Secret.-Interv.	Experiencia en puestos de trabajo de Secretaría-Intervención de Agrupaciones de Municipios, 0,6 puntos por año de servicio, con un máximo de 3,5 puntos.
<b>LAVAJAR DE ANDRAZ - PONDON (Agrupación)</b>			
Secretaría	34	Secret.-Interv.	Experiencia en puestos de trabajo de Secretaría-Intervención en Municipios con existencia de Entidades Locales Menores, 0,9 puntos por año de servicio, con un máximo de 2,5 puntos.
			Licenciatura en Derecho, 1,5 puntos.
<b>LIJAR - CODDAE - CHERCOS (Agrupación)</b>			
Secretaría	38	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.
<b>MACAREL - LAROVA (Agrupación)</b>			
Secretaría	38	Secret.-Interv.	Licenciatura en Derecho, 4 puntos. Por desempeñar trabajo como Secretario en Corporaciones que hayan constituido sociedades de promoción económica o similar, 2 puntos. Por solicitar la plaza en los cinco primeros puestos, 1,5 puntos.
<b>MOJONERA (LA)</b>			
Secretaría	38	Secret.-Interv.	Experiencia en puestos de trabajo de Secretaría-

	Intervención en municipios de reciente creación. 0.17 puntos por mes, con un máximo de 3.75 puntos.	3.75					
	Roperencia en puestos de trabajo de Secretaría - Intervención en municipios cuyo desarrollo esté fundamentado en los cultivos de productos hortofrutícolas arrendados entretemporanos bajo plástico. 0.17 puntos por mes, con un máximo de 3.75 puntos.	3.75					
MIJAR	Secretaría	3	Servicios prestados en la Subseccional y en su caso. Categoría a que pertenece el funcionario, con permanencia mínima de 3 años, a Corporaciones del Litoral, 3 puntos. A Corporaciones Agrícolas, 1.5 puntos. A Corporaciones Turísticas, 2 puntos. Asistencia a Seminarios y Cursos organizados por el Instituto de Estudios de Administración Local (40 horas como mínimo), 0.25 puntos, con un máxi- mo de 1 punto.	1.5	No	Presidente: Titular: D. Joaquín García Fernández. Suplente: D. Antonio López Soto. Vocales: Tiburcio D. Fernando Fernández Montero, D. Miguel Navarro Gómez, D. Rafael García Fernández. Suplente: Dña M. Rosario Viciana Cuenza. Secretario: D. Manuel García López.	
	Intervención	21	Interv.-Tesis.	4	Interv.-Tesis.	Presidente: Titular: D. Francisco Roacho Muñoz. Sup.: D. Manuel Rojas Galera. Vocales: Titulares: D. Luis Caparrós Mirón, D. José L. Martínez Fernández, D. José R. Rodríguez Sáez. Sup.: D. Pedro Bel- monte García, D. José A. Durán Pérez, D. Valentín Ortiz Sáez. Secre- tario: Titular: D. Juan García Or- tiz. Sup.: Dña Dolores Rodríguez Maldonado.	No
	Secretaría	30	Secret.-Interv.	4	Secret.-Interv.	Presidente: Titular: D. Francisco Roacho Muñoz. Sup.: D. Manuel Rojas Galera. Vocales: Titulares: D. Luis Caparrós Mirón, D. José L. Martínez Fernández, D. José R. Rodríguez Sáez. Sup.: D. Pedro Bel- monte García, D. José A. Durán Pérez, D. Valentín Ortiz Sáez. Secre- tario: Titular: D. Juan García Or- tiz. Sup.: Dña Dolores Rodríguez Maldonado.	No
	Secretaría	30	Secret.-Interv.	4	Secret.-Interv.	Presidente: Titular: D. Francisco Roacho Muñoz. Sup.: D. Manuel Rojas Galera. Vocales: Titulares: D. Luis Caparrós Mirón, D. José L. Martínez Fernández, D. José R. Rodríguez Sáez. Sup.: D. Pedro Bel- monte García, D. José A. Durán Pérez, D. Valentín Ortiz Sáez. Secre- tario: Titular: D. Juan García Or- tiz. Sup.: Dña Dolores Rodríguez Maldonado.	No
	Intervención	21	Secret.-Interv.	4	Secret.-Interv.	Presidente: Titular: D. Francisco Roacho Muñoz. Sup.: D. Manuel Rojas Galera. Vocales: Titulares: D. Luis Caparrós Mirón, D. José L. Martínez Fernández, D. José R. Rodríguez Sáez. Sup.: D. Pedro Bel- monte García, D. José A. Durán Pérez, D. Valentín Ortiz Sáez. Secre- tario: Titular: D. Juan García Or- tiz. Sup.: Dña Dolores Rodríguez Maldonado.	No
OLIVAS	Secretaría	30	Secret.-Interv.	4	Secret.-Interv.	Presidente: Titular: D. Francisco Roacho Muñoz. Sup.: D. Manuel Rojas Galera. Vocales: Titulares: D. Luis Caparrós Mirón, D. José L. Martínez Fernández, D. José R. Rodríguez Sáez. Sup.: D. Pedro Bel- monte García, D. José A. Durán Pérez, D. Valentín Ortiz Sáez. Secre- tario: Titular: D. Juan García Or- tiz. Sup.: Dña Dolores Rodríguez Maldonado.	No
PATERA DEL RÍO - BAYARCÁRL (agrupación)	Secretaría	30	Secret.-Interv.	4	Secret.-Interv.	Presidente: Titular: D. Francisco Roacho Muñoz. Sup.: D. Manuel Rojas Galera. Vocales: Titulares: D. Luis Caparrós Mirón, D. José L. Martínez Fernández, D. José R. Rodríguez Sáez. Sup.: D. Pedro Bel- monte García, D. José A. Durán Pérez, D. Valentín Ortiz Sáez. Secre- tario: Titular: D. Juan García Or- tiz. Sup.: Dña Dolores Rodríguez Maldonado.	No
PURCHERA	Secretaría	14	Secretaria	14	Secretaria	Presidente: Titular: D. Francisco Roacho Muñoz. Sup.: D. Manuel Rojas Galera. Vocales: Titulares: D. Luis Caparrós Mirón, D. José L. Martínez Fernández, D. José R. Rodríguez Sáez. Sup.: D. Pedro Bel- monte García, D. José A. Durán Pérez, D. Valentín Ortiz Sáez. Secre- tario: Titular: D. Juan García Or- tiz. Sup.: Dña Dolores Rodríguez Maldonado.	No

TRES VILLAS (IAS)	Intervención	1a	Interv.-Tes.	No
	Secretaría	3a	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.
	Secretaría	3a	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.
TURBE				
VELLA RUBIO	Intervención	1a	Interv.-Tes.	No
	Secretaría	3a	Secret.-Interv.	Presidente: Titular: D. Francisco Sánchez Haro. Suplente: Dña Josefina Caparrós. Vocal: Titular: D. Pedro González González. Suplente: D. José L. Alias González. Secretario: Titular: D. José Alarcón Ucelés. Suplente: Dña Magdalena González Navarro.
	Intervención	2a	Interv.-Tes.	No
VERIA	Intervención	1a	Interv.-Tes.	No
	Secretaría	3a	Secret.-Interv.	Presidente: Titular: D. César Martín Cuadrado. Suplente: D. Manuel Rodríguez Verdegay. Vocales: Titulares: D. Manuel López Garrido, D. Juan M. Pérez Compagno, D. José L. Navarro Batetán. Suplentes: D. María Montoya Ruiz, D. Miguel Navarro D. José L. García Maldonado. Secretario: Titular: D. Purificación de Aro García. Suplente: D. Enrique Mateo de Aro García.
	Intervención	2a	Interv.-Tes.	Si
VIATOR - HUERCAL DE ALMERÍA (Agrupación)	Intervención	1a	Interv.-Tes.	1.5
	VICAR	2a	Interv.-Tes.	2
	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	1a	Interv.-Tes.	0.5

10. Secretario: Titular: D. Angel Moreno Roda. Suplente: D. Antonio de Oña Iribarne.

Institutos o Escuelas Oficiales de funcionarios, o por sus Delegaciones, por cada ponencia 0.1 puntos, con un máximo de 0.5 puntos.

Por cursos y diplomas, convocados e impartidos por Universidades, Institutos o Escuelas Oficiales de funcionarios, relativos a materias relacionadas con fiscalización interna de las Administraciones Públicas, o por cursos de perfeccionamiento sobre aspectos económico financiero de las Entidades Locales, en ambos casos, de al menos 40 horas de duración, 0.2 puntos por cada uno, con un máximo de 2 puntos.

Por otros cursos y diplomas convocados e impartidos por Universidades, Institutos o Escuelas Oficiales de funcionarios, relativos a materias de Administración Local, con una duración de 40 horas como mínimo, por cada curso 0.1 puntos, con un máximo de 0.5 puntos.

#### Secretaría

#### Vice-Secretaría

Presidente: Titular: D. Tomás Añorri Muñoz. Suplente: D. Luis Quejero Martínez. Vocales: Titulares: D. Blanca González González, D. José L. Navarro Estévan, D. Juan A. Yarona Artinega. Suplentes: Dña Isabel Hueso Salas, D. Miguel de Bustos Tovar, Dña Isabel Gómez Polo. Secretario: Titular: D. Angel Moreno Roda. Suplente: D. Antonio de Oña Iribarne.

No

Haber prestado servicios en las Administraciones Públicas, en puestos Directivos o de Jefatura de Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica a Entidades Locales, durante 5 ó más años, 3 puntos.

Servicios en la Administración Pública, como miembro de Organos Colegiados o Tribunales encargados de la resolución de las reclamaciones económico-advocativas de las Entidades Locales, por cada año 0.24 puntos, con un máximo de 2 puntos. Desempeño de misiones internacionales de cooperación técnica de la Administración Pública del Estado, con Administraciones Municipales de otro País, por tiempo superior a cuatro meses, 2 puntos.

Haber dirigido cursos oficiales, en Institutos o Escuelas Oficiales de funcionarios, o en sus Delegaciones para formación o perfeccionamiento de funcionarios de Administración Local, con una duración mínima de 30 horas, por cada curso 0.25 puntos, con un máximo de 1 punto.

Haber actuado como ponente en coloquios, conferencias o jornadas oficiales convocadas por Institutos o Escuelas Oficiales de funcionarios, o

por sus Delegaciones, por cada ponencia 0.1 puntos, con un máximo de 0.5 puntos.

Por cursos y diplomas, convocados e impartidos por Universidades, Institutos o Escuelas Oficiales de funcionarios, relativos a materias relacionadas con fiscalización interna de las Administraciones Públicas, o por cursos de perfeccionamiento sobre aspectos económico financiero de las Entidades Locales, en ambos casos, de al

menos 40 horas de duración, 0.2 puntos por cada uno, con un máximo de 2 puntos.

Por otros cursos y diplomas convocados e impartidos por Universidades, Institutos o Escuelas Oficiales de funcionarios, relativos a materias de Administración Local, con una duración de 40 horas como mínimo, por cada curso 0.1 puntos, con un máximo de 0.5 puntos.

Haber prestado servicios en las Administraciones Públicas, en puestos Directivos o de Jefatura de Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica a Entidades Locales, durante 5 ó más años, 3 puntos.

Servicios en la Administración Pública, como miembro de Organos Colegiados o Tribunales encargados de la resolución de las reclamaciones económico-advocativas de las Entidades Locales, por cada año 0.24 puntos, con un máximo de 2 puntos. Desempeño de misiones internacionales de cooperación técnica de la Administración Pública del Estado, con Administraciones Municipales de otro País, por tiempo superior a cuatro meses, 2 puntos.

Haber dirigido cursos oficiales, en Institutos o Escuelas Oficiales de funcionarios, o en sus Delegaciones para formación o perfeccionamiento de funcionarios de Administración Local, con una duración mínima de 30 horas, por cada curso 0.25 puntos, con un máximo de 1 punto.

Haber actuado como ponente en coloquios, conferencias o jornadas oficiales convocadas por Institutos o Escuelas Oficiales de funcionarios, o

por sus Delegaciones, por cada ponencia 0.1 puntos, con un máximo de 0.5 puntos.

Por cursos y diplomas, convocados e impartidos por Universidades, Institutos o Escuelas Oficiales de funcionarios, relativos a materias relacionadas con fiscalización interna de las Administraciones Públicas, o por cursos de perfeccionamiento sobre aspectos económico financiero de las Entidades Locales, en ambos casos, de al

menos 40 horas de duración, 0.2 puntos por cada uno, con un máximo de 2 puntos.

Por otros cursos y diplomas convocados e impartidos por Universidades, Institutos o Escuelas Oficiales de funcionarios, relativos a materias de Administración Local, con una duración de 40 horas como mínimo, por cada curso 0.1 puntos, con un máximo de 0.5 puntos.

Haber prestado servicios en las Administraciones Públicas, en puestos Directivos o de Jefatura de Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica a Entidades Locales, durante 5 ó más años, 3 puntos.

Servicios en la Administración Pública, como miembro de Organos Colegiados o Tribunales encargados de la resolución de las reclamaciones económico-advocativas de las Entidades Locales, por cada año 0.24 puntos, con un máximo de 2 puntos. Desempeño de misiones internacionales de cooperación técnica de la Administración Pública del Estado, con Administraciones Municipales de otro País, por tiempo superior a cuatro meses, 2 puntos.

Haber dirigido cursos oficiales, en Institutos o Escuelas Oficiales de funcionarios, o en sus Delegaciones para formación o perfeccionamiento de funcionarios de Administración Local, con una duración mínima de 30 horas, por cada curso 0.25 puntos, con un máximo de 1 punto.

Haber actuado como ponente en coloquios, conferencias o jornadas oficiales convocadas por Institutos o Escuelas Oficiales de funcionarios, o

por sus delegaciones, para formación o perfeccionamiento de funcionarios, por cada ponencia 0.1 puntos, con un máximo de 0.5 puntos.	0.5
Por cursos de dirección de personal, 40 horas lectivas o más, 0.25 puntos, con un mínimo de 0.5 puntos.	0.5
Por cursos de coste de los servicios públicos, 40 horas o más, 0.25 puntos, con un mínimo de 0.5 puntos.	0.5
Por otros cursos y diplomas convocados e impartidos por Universidades, Institutos o Escuelas Oficiales de funcionarios, relativos a materias de Administración Local, con una duración de 40 horas como mínimo, por cada curso 0.1 puntos, con un máximo de 0.5 puntos.	0.5

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

## PROVINCIA: CADIZ

Entidad Local	Denominación del puesto	Clase Subescala	Baremo específico	Puntos	Hace uso de la facultad del art. 34 R.D. 1174/87 Tribunal	
					SI	NO
ALCALA DE LOS GUAJULES	Secretaría	24	Secretaria		No	
	Intervención	24	Interv.-Tes.		No	
ALCALA DEL VALLE	Secretaría	30	Secret.-Interv.		No	
	Secretaría	34	Secret.-Interv		No	
ALCAZAR	Intervención	14	Interv.-Tes.	1.5	No	
ALFECIRAS				Haber prestado servicios, sin nota desfavorable, en un puesto de trabajo, igual al que se oferta, en la Comunidad Autónoma de Andalucía y por un tiempo de 5 años o más, 1.5 puntos. 2 Cursos de perfeccionamiento convocados por las Delegaciones del Instituto de la Función Pública en Andalucía, por cada curso 1 punto. 3 Informe favorable de la Corporación Municipal Plenaria, adoptado por la mayoría de los dos tercios de los miembros que de hecho la componen, 3 puntos. 1 Haber realizado trabajos de investigación sobre actividades municipales referidas al Campo de Gibraltar, 1 punto.		
Oficialia Mayor		18	Secretaría	El mismo que para la plaza de Intervención	No	

ÁGODALES	Secret.-Interv	1.5		Presidente: Titular: D. José M Gómez Martínez. Suplente: D. Anto nio Torres Rosado. Vocal: Titu lar: D. José Rivero Garrido. Suplente: D. José M Rodríguez Pueyes. Secretario: Titular: D. Manuel Bernal Peñalver. Suplente: D. Pedro Rodríguez Palma.
		No		
	34	Servicios en municipios con paisajes y parques naturales, y Parques Nacionales, 1.5 puntos. Por licenciatura universitaria con asignaturas relacionadas con el urbanismo, 1 punto. Curso de urbanismo, no puntulado en las bases generales, duración superior a 40 horas, 0.5 puntos.	1	
	14	Cursos de materias de Medio ambiente y evaluación de impacto ambiental, duración superior a 40 horas, 1 punto.	1	
	14	Cursos de padrón de habitantes y materia electoral, 0.5 puntos.	0.5	
	14	Dirección de Servicios en Materia de Protección civil y/o Policía Local, 2.5 puntos.	2.5	
	14	Haber desempeñado plazas con nivel de complejidad de destino superior o igual al 20, 0.5 puntos.	0.5	
	14	Pedir la plaza en primer lugar, 2 puntos. Pertener a más de un Cuerpo con habilitación nacional, 2 puntos.	2	
	14	Experiencia en puesto similar, 0.5 puntos por año, con un máximo de 2.5 puntos.	2.5	
	14	Licenciatura en Derecho, 1 punto.	1	
	14	Secretaría		
	14	Pedir la plaza en primer lugar, 2 puntos. Pertener a más de un Cuerpo con habilitación nacional, 2 puntos.	2	
	14	Experiencia en puesto similar, 0.5 puntos por año, con un máximo de 2.5 puntos.	2.5	
	14	Licenciatura en Económicas, 1 punto.	1	
ARCOS DE LA FRONTERA	Secretaría			
	14	Pedir la plaza en primer lugar, 2 puntos. Pertener a más de un Cuerpo con habilitación nacional, 2 puntos.	2	
	14	Experiencia en puesto similar, 0.5 puntos por año, con un máximo de 2.5 puntos.	2.5	
	14	Interv.-Interv		
	14	Pedir la plaza en primer lugar, 2 puntos. Pertener a más de un Cuerpo con habilitación nacional, 2 puntos.	2	
	14	Experiencia en puesto similar, 0.5 puntos por año, con un máximo de 2.5 puntos.	2.5	
	14	Intervención		
	14			

El mismo que figura para la plaza de Secretaría.

Oficialía Mayor	1a	Secretaría	El mismo que figura para la plaza de Secretaría.	No
	1b	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No
Intervención	1b	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No
Tesorería	2a	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No
Intervención	2a	Secret.-Interv	Sin baremo específico.	No
BARRIOS (LOS)	3a	Secretaría	Sin baremo específico.	No
SECRETARÍA	2a	Secretaría	Sin baremo específico.	No
BORHOS	2a	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No
Intervención	2a	Secretaría	Título de Doctor en Derecho, 1,5 puntos. Diplomado en Administración Local, con tesina, 1 punto. Haber desempeñado plaza de Secretario General en Ayuntamientos de más de 150.000 habitantes, por más de dos años, ininterrumpidamente, 5 puntos.	1.5
CADIZ	1a	Secretaría	Presidente: Titular: D. Carlos Osaz Medina. Suplente: D. Pablo Lorenzo Rubio. Vocalías: Titulares: D. Rafael Garofano Sánchez, D. José A. Gutiérrez Trueba, D. Alvaro García Bru, D. Jerónimo Andreu Andreu, D. Juan C. Sánchez Enriquez. Suplentes: D. Carlos Osaz Medina, D. Pablo Lorenzo Rubio, D. Fernando Santiago Muñoz, Dña Mª Luz Mateos Pardo. Secretario: Titular: D. Juan C. Sánchez Enriquez. Suplente: Dña Mª Luz Mateo Pardo.	Si
Intervención	1a	Interv.-Tes.	Haber desempeñado plaza de Interventor en Ayuntamientos de más de 150.000 habitantes, por más de dos años ininterrumpidamente, 7,5 puntos.	7,5
Vice-Intervención	1a	Interv.-Tes.	Título de Licenciado en Ciencias Económicas 3 puntos. Acreditar conocimientos y experiencia en Auditoría, 2,5 puntos.	3
Intervención	2a	Interv.-Tes.	Haber desempeñado funciones de Interventor o Viceinterventor en Ayuntamientos de más de 150.000 habitantes por más de un año, 2 puntos. Sin baremo específico.	2
CONIL	2a	Intervención		No

DÍCICANA DE LA FRONTERA	Intervención	Tesorería	13	Interv.-Tes.	Interv.-Tes.	No	Presidente: D. Luis M. Aparicio Fernández de Retaña. Suplente: D. José Moreno Duque. Vocales: Titulares: D. Antonio Quirós Establier, D. Manuel M. Caño Vera, D. M. Araceli Vázquez San Luis, D. Antonio Muñoz Pugarolas. Suplentes: D. José M. Vega Fernández, D. Mercedes Hidalgo Patiño, D. Leonor Hidalgo Patiño, D. Juan Rebresa Puentea. Secretario: Titular: D. Pedro Benítez Pintado. Suplente: D. Jesús Benítez Marí.	
			13	Interv.-Tes.	Servicios prestados en la Subescala de Interventores, 0,6 puntos por año o fracción superior a seis meses, con un máximo de 3 puntos.	3	Licenciado en Derecho, 2 puntos. Doctor en Derecho, 3 puntos. En caso de que los aspirantes reuniesen ambos títulos, se puntuará exclusivamente el de mayor valor.	
CEPIONA	Intervención	Secretaría	13	Interv.-Interv.	Cursos de Informática contable-financiera, con más de 40 horas lectivas, 0,75 puntos, siempre que hayan sido convocados e impartidos por Encuestas de funcionarios de las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas.	0,75	Cursos de Economía o Derecho, especializados en materia de Haciendas Locales, con más de 40 horas lectivas, 0,75 puntos, con la condición inevitable de que hayan sido efectuados por las Encuestas de funcionarios de las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas.	0,75
			31	Secret.-Interv.	Licenciado en Derecho, 3,5 puntos. Servicios prestados en puestos de trabajo de Secretaría-Intervención de Ayuntamientos con término municipal integrado total o parcialmente en Parque Natural, declarado legalmente, siempre y cuando dichos servicios sean superiores a 2 años, 4 puntos.	3,5	Interv.-Interv. Servicios prestados en puestos de trabajo de Secretaría-Intervención en Ayuntamientos con término municipal afectado por declaración legal de Parque Natural, siempre y cuando dichos servicios sean superiores a seis meses, 5 puntos.	5
GASTOR (EL)	Intervención	Secretaría	31	Secret.-Interv.	Licenciado en Derecho, 2,5 puntos. Servicios prestados en puestos de trabajo de Secretaría-Intervención en Ayuntamientos con término municipal afectado por declaración legal de Parque Natural, siempre y cuando dichos servicios sean superiores a seis meses, 5 puntos.	2,5	Interv.-Interv. Por servicios prestados en puestos de trabajo de Jefes de la Frontera	7,5
			13	Interv.-Interv.	Interv.-Interv.	No	Presidente: Titular: D. Antonio Matos Salguero. Suplente: D. Manuel García Castro. Vocal: Titular: D. Iván Meirera Puentes. Suplente: D. Antonio Muñoz Piqueroles. Secretario: Titular: D. Eduardo Baraja Carceler. Suplente: D. Rafael León Quintanilla.	No
GRAZALEMA	Intervención	Secretaría	31	Interv.-Interv.	Interv.-Interv.	No	Presidente: Titular: D. Pedro Pa-	
			13	Interv.-Interv.	Interv.-Interv.	No		

Interventor o Viceinterventor de Ayuntamientos cuya población de derecho se correspondiera, en la fecha de prestación de los servicios, con los que a continuación se reseñan: Ayuntamientos comprendidos entre 175.000 h. hasta 500.000 h., de 5 a 10 años, 2,5 puntos; de 10 a 15 años 5 puntos; más de 15 años, 7,5 puntos. Ayuntamientos con más de 1.000.000 h., de 5 a 10 años 1,5 puntos; de 10 a 15 años, 3 puntos; más de 15 años, 5 puntos. Ayuntamientos con más de 500.000 h. hasta 1.000.000 h., de 5 a 10 años, 0,75 punto; de 10 a 15 años, 1,5 puntos; más de 15 años, 2,5 puntos. En ningún caso, la puntuación podrá superar 7,5 puntos.							
JIMENA DE LA FRONTERA	Intervención	21	Interv.-Tesis.	No			
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	Secretaría	13	Secretaría	4	Servicios Prestados como Secretario General e Interventor de Fondos, al menos durante un año, en municipios con una población de derecho superior a 50.000 h., 4 puntos.	No	Presidente: Titular: D. Salvador Págán Fernández. Suplente: D. Juan A. Velázquez Gómez. Vocales: Titulares: D. Francisco Caño Fuentes, D. Francisco Díaz Cerrudo. Suplentes: Dña María Angeles Sastré López, D. Juan J. Silva López. Secretario. Titular: D. Juan A. Pritsch Gil. Suplente: D. Antonio Torres López.
MEDINA SIDONIA	Intervención	21	Interv.-Tesis.	No	El mismo que para la plaza de Secretaria.	No	El mismo que para la plaza de Secretaría.
OLVERA	Intervención	21	Interv.-Tesis.	No		No	
PRADO DEL REY	Intervención	21	Interv.-Tesis.	No		No	
PUERTO REAL	Secretaría	11	Secretaría	3	Asistencia al Primer curso sobre Aspectos Jurídico-Adm. del R.D.I. 78/86, de 18 de abril, convocado por Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local, de 30 de julio de 1986, 3 puntos.	No	Presidente: Titular: D. José A. Barrero Toledo. Suplente: D. Juan M. Ariza Torres. Vocales: Titulares: D. Antonio Trujillo Moreno, D. Miguel Vázquez Sánchez, D. Eduardo Baraja Carceler, D. Ignacio Hernández Leyton. Suplentes: Dña María









Adjunta a la Intervención	Interv.-Tres.	<p>Permanencia de al menos 3 años en el mismo puesto de trabajo, 1,5 puntos.</p> <p>Curso de Perfeccionamiento en Adón. Local, 0,5 puntos.</p> <p>Haber participado como alumno, profesor o ponente en Jornadas de Estudios, Mesas Redondas y Círculos de Investigación sobre temas de Adón. Local, 0,1 punto por cada uno, con un máximo de 0,5 puntos.</p> <p>Licenciado en Ciencias Económicas, 1,5 puntos.</p> <p>Acreditar conocimientos informáticos, como usuario, aplicables a la Adón. Local, 1 punto.</p> <p>Acreditar conocimientos especiales sobre la problemática de los grandes municipios por haber desempeñado puesto de trabajo de Interventor de Ayuntamientos de más de 150.000 h., durante al menos 3 años, 2 puntos.</p> <p>Cursos especializados sobre temas de Adón. Local, impartidos por Universidades, Institutos y Escuelas Oficiales de Funcionarios y siempre que los mismos hayan tenido una duración mínima de 40 horas, 0,125 puntos por curso, máximo de 0,5 puntos.</p>	1.5 0.5 0.5 1 2 1.5 0.5	No	El designado para la plaza de Oficialía Mayor.
	Interv.-Tres.	<p>Permanencia de al menos 3 años en el mismo puesto de trabajo, 1,5 puntos.</p> <p>Curso de Perfeccionamiento en A.I., 0,5 puntos.</p> <p>Haber participado como alumno, profesor o ponente en Jornadas de Estudios, Mesas Redondas y Círculos de Investigación sobre temas de A.I., 0,1 puntos por cada uno, máximo de 0,5 puntos.</p> <p>Licenciado en Ciencias Económicas, 1,5 puntos.</p> <p>Título de Profesor Mercantil, 1 punto; la puntuación máxima no podrá exceder de 1,5 puntos.</p> <p>Acreditar conocimientos informáticos, como usuario, aplicables a la A.I., 1 punto.</p> <p>Cursos especializados sobre temas de A.I., impartidos por Universidades, Institutos y Escuelas Oficiales de Funcionarios y siempre que los mismos hayan tenido una duración mínima de 40 horas, 0,125 puntos por cada curso, máximo de 0,5 puntos.</p>	0.5 0.5 0.5 1.5 1 0.5	No	El designado para la plaza de Oficialía Mayor.
Tesorería	Interv.-Tres.	<p>Permanencia de al menos 3 años en el mismo puesto de trabajo, 1,5 puntos.</p> <p>Curso de Perfeccionamiento en A.I., 0,5 puntos.</p> <p>Haber participado como alumno, profesor o ponente en Jornadas de Estudios, Mesas Redondas y Círculos de Investigación sobre temas de A.I., 0,1 puntos por cada uno, máximo de 0,5 puntos.</p> <p>Licenciado en Ciencias Económicas, 1,5 puntos.</p> <p>Título de Profesor Mercantil, 1 punto; la puntuación máxima no podrá exceder de 1,5 puntos.</p> <p>Acreditar conocimientos informáticos, como usuario, aplicables a la A.I., 1 punto.</p> <p>Cursos especializados sobre temas de A.I., impartidos por Universidades, Institutos y Escuelas Oficiales de Funcionarios y siempre que los mismos hayan tenido una duración mínima de 40 horas, 0,125 puntos por cada curso, máximo de 0,5 puntos.</p>	1.5 0.5 0.5 1.5 1 0.5	No	El designado para la plaza de Oficialía Mayor.
	Interv.-Tres.	<p>Permanencia de al menos 3 años en el mismo puesto de trabajo, 1,5 puntos.</p> <p>Curso de Perfeccionamiento en A.I., 0,5 puntos.</p> <p>Haber participado como alumno, profesor o ponente en Jornadas de Estudios, Mesas Redondas y Círculos de Investigación sobre temas de A.I., 0,1 puntos por cada uno, máximo de 0,5 puntos.</p> <p>Licenciado en Ciencias Económicas, 1,5 puntos.</p> <p>Título de Profesor Mercantil, 1 punto; la puntuación máxima no podrá exceder de 1,5 puntos.</p> <p>Acreditar conocimientos informáticos, como usuario, aplicables a la A.I., 1 punto.</p> <p>Cursos especializados sobre temas de A.I., impartidos por Universidades, Institutos y Escuelas Oficiales de Funcionarios y siempre que los mismos hayan tenido una duración mínima de 40 horas, 0,125 puntos por cada curso, máximo de 0,5 puntos.</p>	1.5 0.5 0.5 1.5 1 0.5	No	El designado para la plaza de Oficialía Mayor.

Servicios prestados en la A.I. en puestos de trabajo del grupo de Adón, Graí, 0.25 puntos por año, máximo de 1 punto.	1	Acreditar conocimientos especiales sobre la problemática de grandes Corporaciones por haber desempeñado puesto de trabajo de Tesorero en poblaciones de más de 70.000 h., durante al menos 3 años, 1 punto.	1	El designado para la plaza de Oficialía Mayor.
Adjunta a la Tesorería.	El mismo que para la plaza de Tesorería.	No	No	El designado para la plaza de Oficialía Mayor.
Adjunta a la Secretaría.	Secretaría	Permanencia de al menos 3 años en el mismo puesto de trabajo, 1,5 puntos. Curso de Perfeccionamiento en A.I., 0,5 puntos. Haber participado como alumno, profesor o ponente en Jornadas de Estudios, Mesas Redondas y Círculos de Investigación sobre temas de A.I., 0,1 puntos por año, máximo de 0,5 puntos. Haber ejercido la Abogacía, 0,5 puntos por año, máximo de 3 puntos.	1.5 0.5 1 3	Acreditar conocimientos especiales sobre la problemática de los Municipios Rurales por haber desempeñado puesto de trabajo de Secretaría de Ayuntamiento de hasta 12.000 h., durante al menos 3 años, 1 punto. Acreditar conocimientos informáticos, como usualmente aplicables a la A.I., 1 punto.
Adjunta a la Secretaría	2º	Acreditar conocimientos especiales sobre la problemática de los Municipios Rurales por haber desempeñado puesto de trabajo de Secretaría de Ayuntamiento de hasta 12.000 h., durante al menos 3 años, 1 punto.	1	1

Entidad Local	Denominación del puesto	Clase Subescala	Baremo específico	Puntos	Hace uso de la facultad del art. 34 R.D. 1174/87 Tribunal	
					SI	NO
JAMUND	Secretaría	39	Secret.-Interv Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No	No
AGUILAR DE LA FRONTERA	Intervención	24		Sin baremo específico.	No	No
ALCARACEJOS	Secretaría	34	Secret.-Interv	Licenciado en Derecho, 3 puntos. Servicios prestados en Secretaría-Intervención Agrupaciones de municipios, 4,5 puntos.	3 4,5	No
ALMODOVAR DEL RIO	Intervención	24	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No	No
BAENA	Intervención	14	Interv.-Tes.	Los posibles candidatos que en su día pudieran solicitar la plaza, deberán poseer como mínimo la puntuación del 25% del baremo general.	Si	Presidente: D. Antonio Moreno Castro. Vocales: D. Cristóbal Tarifa Sevillano, D. Manuel Gutiérrez Cruz, D. Antonio Cruz Luque, D. José González Períñez y D. Antonio Gálvez Laguna. Secretario: D. José G. Rubio Jula.
BELLACAÑAS	Secretaría	34	Secret.-Interv	Sin baremo específico.	No	

<b>BELMEZ</b>	Secretaría	34	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No
	Intervención	24	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No
<b>BLAQUEZ</b>	Secretaría	34	Secret.-Interv	Sin baremo específico.	No
<b>BUJALDÓN</b>	Secretaría	24	Secretaría	Sin baremo específico.	No
	Intervención	24	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No
<b>CABRA</b>	Tesorería	34	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No
<b>CARDEÑA</b>	Secretaría	34	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No
<b>CARROTA (LA)</b>	Intervención	24	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No
<b>CARPIO (EL)</b>	Secretaría	34	Secret.-Interv.	Licenciatura en Derecho, 2 puntos. Por cada mes de servicio prestado como Secretario-Interventor en el Ayuntamiento de El Carpio o en la Mancomunidad del Alto Guadalquivir, 0,05 puntos por mes, con un máximo de 3 puntos. Pendiente de Recurso.	2
<b>CASTRO DEL RÍO</b>	Intervención	24	Interv.-Tes.	Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales, 3 puntos. Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales, 2 puntos. Curso de Informática de más de 40 horas lectivas, convocados e impartidos por Universidades, Institutos o Escuelas Oficiales de Funcionarios, 2,5 puntos.	3 2 2,5
<b>CONQUISTA</b>	Secretaría	34	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No
<b>CORDOBA</b>	Intervención	14	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No

<b>DIRECCIÓN</b>	<b>Tesorería</b>	Secretaría	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No	No	
				Licenciado en Geografía e Historia, 2,5 puntos. Servicios prestados en la subsección de Secretaría-Intervención como funcionario de habilitación nacional por un período superior a tres años ininterrumpidos, 2 puntos.	Presidente: Titular: D. Juan Montes Muñoz. Suplente: D. José M. Alguacil Cubero. Vocales: Titulares: D. Francisco Martínez Fernández-Pacheco, D. Hernánegildo Capote Córdoba y D. Antonio Martínez Fernández-Pacheco. Suplentes: D. Francisco Flores Priego, D. Rafael Cubero Cubero y D. José Montes Cubero y D. José Montes Cubero. Secretario: Titular: D. José M. Rodríguez Rodríguez. Suplente: D. Sebastián Fernández Amo.		
	3a	Secretaría	Interv.-Tes.	Servicios prestados en la subsección de Secretaría-Intervención como funcionario de habilitación nacional en municipios con población de derecho superior a 4.500 h. Y presupuesto superior a 70 millones de pesetas, por cada año o fracción superior a seis meses, 1 punto, con un límite de 3 puntos.	Presidente: Titular: D. Miguel Serrano Roero. Suplente: D. Miguel López Sastré. Vocales: Titulares: D. Cristóbal Toledo Martín, D. Francisco Jurado Ortiz. Suplentes: D. Amador Gutiérrez-Davé Giménez, D. Dolores Gracia Bello. Secretario: Titular: D. José Porras Jiménez. Suplente: D. Ángel Ramos Serrano.	No	
	2a	Secretaría	Intervención	Sin baremo específico.	Presidente: Titular: D. Miguel Serrano Roero. Suplente: D. Miguel López Sastré. Vocales: Titulares: D. Cristóbal Toledo Martín, D. Francisco Jurado Ortiz. Suplentes: D. Amador Gutiérrez-Davé Giménez, D. Dolores Gracia Bello. Secretario: Titular: D. José Porras Jiménez. Suplente: D. Ángel Ramos Serrano.	Si	
	ESPIJO	Secretaría	Interv.-Tes.	Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales, 3 puntos. Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales, 2 puntos. Curso de Informática de más de 40 horas lectivas, convocados o impartidos por Universidades, Institutos o Bachilleratos Oficiales de funcionarios, 2,5 puntos. Quedarán excluidos aquellos candidatos que hayan obtenido una puntuación final inferior a 7,5 puntos.	Presidente: Titular: D. Miguel Serrano Roero. Suplente: D. Miguel López Sastré. Vocales: Titulares: D. Cristóbal Toledo Martín, D. Francisco Jurado Ortiz. Suplentes: D. Amador Gutiérrez-Davé Giménez, D. Dolores Gracia Bello. Secretario: Titular: D. José Porras Jiménez. Suplente: D. Ángel Ramos Serrano.	No	
	2a	Secretaría	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	Presidente: Titular: D. Miguel Serrano Roero. Suplente: D. Miguel López Sastré. Vocales: Titulares: D. Cristóbal Toledo Martín, D. Francisco Jurado Ortiz. Suplentes: D. Amador Gutiérrez-Davé Giménez, D. Dolores Gracia Bello. Secretario: Titular: D. José Porras Jiménez. Suplente: D. Ángel Ramos Serrano.	No	
	ESPIEU	Secretaría	Secretaría	Sin baremo específico.	Presidente: Titular: D. Francisco Guerrero Valle. Suplente: D. Pedro Miranda Álvarez. Vocales: Titulares: D. Francisco Hidalgo Torres, D. Sebastián Fernández Amo. Suplentes: D. Benito Ortega Rider, D. José M. Rodríguez Rodríguez. Secretario: Titular: D. Fernando Molero Berral. Suplente: D. Juan Yelasco Moreno.	No	
	PERMANENCIAS	Secretaría	Secretaría	Licenciado en Derecho, 2,5 puntos. Servicios prestados en otras subsecciones y, en su caso, categoría, 0,2 puntos por año. Servicios prestados en otras Administraciones Públicas, para cuyo desempeño se exija estar en posesión de igual o superior titulación, 0,1 punto por año. El total de puntos por servicios no podrá superar los 3 puntos. Cursos sobre técnicas de administración personal y/o temas laborales realizados en Escuelas Oficiales de Funcionarios y con duración mínima de 40 horas lectivas, 1,5 puntos. Se computará	Presidente: Titular: D. Francisco Guerrero Valle. Suplente: D. Pedro Miranda Álvarez. Vocales: Titulares: D. Francisco Hidalgo Torres, D. Sebastián Fernández Amo. Suplentes: D. Benito Ortega Rider, D. José M. Rodríguez Rodríguez. Secretario: Titular: D. Fernando Molero Berral. Suplente: D. Juan Yelasco Moreno.	1,5	

			sólo un curso.		
			Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, 3,5 puntos. Cursos de Informática de 40 ó más horas lectivas, 2 puntos. Se computará un curso como Máximo.		
			El designado para la plaza de Secretaría.		
Intervención	24	Interv.-Tes.		No	
FUENTE LA LANCHÁ	Secretaría	34	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No
FUENTE OBEJUNA	Secretaría	24	Secretaría	Sin baremo específico.	No
	Intervención	24	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No
FUENTE PALMERA	Secretaría	24	Secretaría	Sin baremo específico.	No
	Intervención	24	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No
FUENTE MUJAR	Secretaría	34	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No
GUADALCAZAR	Secretaría	34	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No
HINCHOSA DEL DUQUE	Secretaría	24	Secretaría	Sin baremo específico.	No
	Intervención	24	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No
HORNACHUELOS	Intervención	24	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No
IZANJAR	Secretaría	24	Secretaría	Sin baremo específico.	No
	Intervención	24	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No
LUCEA	Intervención	14	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No
	Oficialía Mayor	14	Secretaría	Sin baremo específico.	No
MONTILLA	Intervención	14	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No
MOTRIL	Intervención	24	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No
MORILES	Secretaría	34	Secret.-Interv.	Servicios prestados dentro de los últimos siete años, en plaza de Secretario-Interventor de un Ayuntamiento, como funcionario de carrera, por Doblas Romera. Vocales: Titulares:	3,25
					Presidente: Titular: D. Plabio Verdú del Pino. Suplente: D. Rafael





<b>RAMBLA (LA)</b>	<b>Secretaría</b>	23	Secretaria	Licenciado en Derecho, 0,43 puntos. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, 0,43 puntos.	0,43 0,43	No	Presidente: Titular: D. Juan Jiménez Campos. Sup.: Dña Ana Gutiérrez Torres. Vocales: Titulares: D. Agustín Casas Ruiz, D. Tomás Lovera Prieto, D. Pedro Muñoz Piñón, D. Francisco J. Cadezas Aguilal. Suplentes: D. Fernando Lucena Muñoz, Dña Irene Tena Roldán, D. José Espino Ruiz, D. Antonio M. López Ortega. Secretario: Tit.: D. Enrique Reina Triabucho. Sup.: D. Antonio Basíez Jaque.
	<b>Intervención</b>	24	Interv.-Tes.	Licenciado en Derecho, 0,43 puntos. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, 0,43 puntos.	0,43 0,43	No	El designado para la plaza de secretaria.
<b>RUTE</b>	<b>Intervención</b>	24	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	3	No	
	<b>Secretaría</b>	34	Secret.-Interv.	Licenciado en Derecho, 3 puntos. Tercer o haber ejercido la profesión de Procurador de los Tribunales o Abogado, 4,5 puntos.	4,5	No	Presidente: Titular: D. Vicente Torre Bagüivias. Suplente: D. Wilson Rivera Durán. Vocal: Titular: Dña Veredas Cañizares García. Suplente: D. Antonio Rosero Sánchez. Secretario: Titular: D. Juan Campos Santofimia. Suplente: Dña Baulia Andújar Rosero.
<b>TORRECAMP</b>	<b>Intervención</b>	24	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	3	No	
	<b>Secretaría</b>	34	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	3	No	
<b>VILLENA</b>	<b>Intervención</b>	24	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	3	No	
	<b>Secretaría</b>	34	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	3	No	
<b>VALSEQUILO - LA GRAJADA (Agrupación)</b>	<b>Secretaría</b>	34	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	3	No	
	<b>Intervención</b>	24	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	3	No	
<b>VICTORIA (LA) - SAN SEBASTIÁN DE LOS BAÑOS-TEROS (Agrupación)</b>	<b>Secretaría</b>	34	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	3	No	
	<b>Intervención</b>	24	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	3	No	
<b>VILLA DEL RÍO</b>	<b>Secretaría</b>	34	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	3	No	
	<b>Secretaría</b>	24	Secretaria	Sin baremo específico.	3	No	
<b>VILLAFRANTA</b>	<b>Secretaría</b>	34	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	3	No	
	<b>Intervención</b>	24	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	3	No	
<b>VILLANUEVA DE CORDOBA</b>	<b>Secretaría</b>	34	Secretaria	Sin baremo específico.	3	No	
	<b>Intervención</b>	24	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	3	No	

<b>VILLARALTO</b>	<b>Intervención</b>	2*	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No	Presidente: Titular: D. Manuel Carrasco Muñoz. Suplente: D. Cesar Vega Fernández. Vocales: Titulares: D. Francisco Arribas Jurado y D. Francisco González Santos. Suplentes: D. Francisco González Santos y D. Antonio Serrano Benavente. Secretario: Titular: D. Juan G. Nevaldo Calero. Suplente: D. José López Perández.
	<b>Secretaría</b>	3*	Secret.-Interv	Sin baremo específico.	No	
<b>VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA</b>	<b>Secretaría</b>	3*	<b>Secret.-Interv</b>	Licenciatura en Derecho, 2 puntos. Diploma de Haciendador de Tributos Locales, siempre que dicho diploma haya sido expedido por Universidades, Institutos y Escuelas Oficiales de funcionarios, 5,5 puntos.	2 5,5	
<b>DIPUTACIÓN</b>	<b>Intervención</b>	1*	Interv.-Tes.	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, 2,5 puntos. Licenciado o Diplomado en Ciencias Políticas y Sociología, Sección de Sociología, 2,5 puntos. Tener conocimientos superiores sobre el Plan General de Contabilidad Pública y de Auditoría en el sector público, 2,5 puntos. Como medio de acreditar este mérito se utilizará uno de los siguientes documentos: Haber realizado cursos de postgrados en una Universidad Nacional o Extranjera; haber superado fases de oposiciones convocadas para el Grupo A donde estas materias hayan sido objeto de 20 temas al menos.	2,5 2,5 2,5	Si

Entidad Local	Denominación del puesto	Clase Subescala	Baremo específico	Puntos	Hace uso de la Facultad del art. 34 R.D. 1174/87	Tribunal
					SI	NO
AGROM	Secretaría.	3a	Secret.-Interv	Sin baremo específico.	No	
ALBOROLE	Intervención	2a	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No	
ALBÚJAN	Secretaría.	3a	Secret.-Interv	Sin baremo específico.	No	
ALBORÓBLAS	Secretaría	3a	Secret.-Interv	Cursos de informática, 3,75 puntos por cada 40 horas lectivas, hasta un máximo de 7,5 puntos.	7,5	Si
ALDÍRE	Secretaría	3a	Secret.-Interv	Sin baremo específico.	No	
ALGARINEJO	Intervención	2a	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No	
ALHAMA DE GRANADA	Secretaría	2a	Secretaría	Por año de servicio 0,1 punto, hasta un máximo de 3,5 puntos. Por curso de Urbanismo hasta un máximo de 2 puntos. Por curso de Informática hasta un máximo de 2 puntos. Los cursos tendrán un máximo de 40 horas.	3,5 2 2	Ro



Dña Matilde Gea Montellano, D. Raúl Roca García. Secretario: Tit.: Dña Encarnación Ruiz Arias. Sup.: Dña M. Jesús Rodríguez Pareja.

res, puntuación máxima de 3 puntos, distribuidos en un máximo de 2 puntos por dirección de seminarios.  
0,5  
Aplicación de disciplinas o ponencias; en un máximo de 0,5 puntos, por publicación de trabajos del concurante, por cualquiera de los anteriores Institutos o Centros, por vocal en representación del Profesorado Oficial en Tribunales de pruebas selectivas de Corporaciones locales, un máximo de 0,5 puntos. Otras colaboraciones técnicas con organismos oficiales, especializadas en Admón. Local o en temas relacionados con urbanismo o censura de cuentas, un máximo de 0,5 puntos.

Intervención	28	Interv.-Tesis.		No
ATARRABIA	28	Secret.-Interv.	Haber realizado curso de Economía o Derecho especializado en materia de Admón. Local e impartido en Universidades Españolas o Extranjeras, 2 puntos.	No
			Curso de informática de 40 ó más horas lectivas convocado por Universidad o Instituto de Estudios de Admón. Local, 1,5 puntos.	No
			Curso de perfeccionamiento en materia de Admón. Local de más de 40 horas lectivas, 1 punto.	No
			Licenciado en Ciencias Políticas, 1 punto.	No
			Profesor Mercantil, 1 punto.	No
				No
BAZA	18	Interv.-Tesis.	Sin baremo específico.	No
BRAS DE GRANADA	38	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No
BERCHICHES	38	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No
CACIN	38	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No
CANTILLES	28	Interv.-Tesis.	Sin baremo específico.	No
CAPITOLARIA - BUBION -	38	Secret.-Interv.	Licenciado en Derecho, 1 punto	No



DARRO - DIEZMA (Agrupación)	Secretaría	38	Secret.-Interv.	Licenciado en Ciencias Económicas, 3,5 puntos. Conocimiento específico de la localidad y comarca, en materia socio-económica 3,5 punto. Servicios prestados en Agrupación a efecto de Secretario, 1 hasta la fecha de convocatoria del concurso, 0,5 puntos.	3,5 3,5 0,5	Si		Presidente: Titular: D. José Cobo Fernández. Suplente: D. José M. López García. Vocales: Titulares: D. Juan Quesada Aguilera, Dña María Amalia Fernández y Suárez. Suplentes: D. José A. Zaldivar Martínez, D. Antonio Fernández Plaza. Secretario: Titular: D. José Berbel Quesada. Suplente: D. Antonio Caballero Carriona.
DOLAR	Secretaría	38	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No			
FUERTE VAQUEROS - CHACHEMINA (Agrupación)	Intervención	28	Interv.-Tres.	Sin baremo específico.	No			
GABIAS (IAS) - OGJAJARES (Agrupación)	Intervención	28	Interv.-Tres.	Sin baremo específico.	No			
GOR	Secretaría	38	Secret.-Interv.	Servicios prestados en la Alción. Local como Secretario en municipios de alta montaña, durante dos años consecutivos, 3 puntos. Servicios prestados como Secretario de Juzgado de paz en municipios inferiores a 7.000 habitantes, 3 puntos por año, con un máximo de 3 puntos. Licenciatura en Derecho, 1,5 puntos. En caso de empate se resolverá en favor del funcionario que hubiese obtenido mejor calificación en las pruebas selectivas. A tal efecto se acompañará fotocopia del B.O.E. en el que se publique la puntuación obtenida en la promoción a que pertenezca el solicitante.	3 3 1,5			Presidente: Titular: D. Francisco Portel Gómez. Sup.: D. Miguel Jiménez Jiménez. Vocales: Titulares: Dña Laura Martín Castillo, D. Pedro Ricardo Castillo Blanco. Sup.: D. Vidal Gómez Jiménez, D. Antonio Reyes Ruiz. Secretario: D. Alfredo Carrion Martínez.
GORAFR	Secretaría	38	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No			
GUADAMORONA	Secretaría	38	Secret.-Interv.	Licenciado en Derecho, 1 punto. Cursos en economía o derecho impartidos por Universidades Españolas o Extranjeras, 1 punto. Diploma en Relaciones Públicas, 4,5 puntos.	1 1 4,5			Presidente: Titular: D. Luciano Caballero Padilla. Sup.: D. Manuel García Delgado. Vocales: Tit.: D. Maximiliano Ferrer Justicia, D.





	Vega Morata. Suplente: D. Antonio Vega Rodríguez. Vocales: titulares: D. Francisco Gálvez López, D. José Aguilera Pérez, D. José Martín Vilchez, D. Manuel Ferrer Padial. Suplentes: D. Luis Romeo Martín, D. Francisco Rodríguez Pérez, D. Manuel Jiménez de la Cruz, D. José Álvarez Jiménez.	3.25	No	Presidente: titular: D. Manuel Martín Rodríguez. Sup.: D. José García Rodríguez. Vocales: tit.: D. Manuel García Carrillo, D. Enrique Rodríguez García, D. Eduardo Roca Roca. Sup.: D. José M. López-Sidro Jiménez, D. Federico Castillo Blanco, D. Leandro Luque Sevilla. Secretario: tit.: D. Juan C. Godoy Maño. Sup.: D. Antonio M. Ramírez Rueda.
1.3	Secretaría	2.5	No	Licenciado en Derecho, 2.5 puntos. Cursos y Diplomas: a) Cursos en Derecho, especializados en materias de Admón. Local, impartidos y organizados por Universidades nacionales o extranjeras, 1 punto. b) Especialización sobre tráfico y seguridad vial, 0.5 puntos. c) Especialización sobre turismo, 1 punto. Los apartados b) y c), serán objeto de justificación documental mediante título, curso de más de 40 horas lectivas, o diploma expedido por organismos dependientes de cualquier Administración Pública directamente relacionada con la materia de que se trate. Junto a la justificación documental de tales cursos y especializaciones, obrará su justificación mediante entrevista personal del candidato con el Tribunal Técnico.
1.4	Secretaría	2.5	No	Permanencia de al menos 3 años en el mismo puesto de trabajo, reservado a funcionarios con habilitación nacional, que se esté desempeñando en la fecha en que se publique en el B.O.R. la convocatoria y en la subescala y categoría del puesto vacante, 2.5 puntos. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, 2.5 puntos. Cursos y Diplomas: a) Cursos de Informática, de más 100 ó más horas lectivas, 1.5 puntos. b) Cursos de Economía o Derecho, especializados en materia de Haciendas Locales impartidos por Universidades nacionales o extranjeras, 1 punto. Junto a la justificación documental de tales cursos y especializaciones, obrará su justifi-
1.5	Interv.-Res.	2.5	No	Presidente f. y s. los designados para la Plaza de Secretaría. Vocales: tit.: D. Carmelo López-Quintones Martínez, D. Federico Castillo Blanco, D. Fernando Valenzuela García. Sup.: D. Manuel Zurita Jiménez, D. Enrique Rodríguez García, D. Francisco López-Pont Martínez. Secretario: tit.: D. Mercedes López Domenech. Sup.: D. Juan Carlos Godoy Maño.
1.6	Intervención	2.5	No	Presidente f. y s. los designados para la Plaza de Secretaría. Vocales: tit.: D. Carmelo López-Quintones Martínez, D. Federico Castillo Blanco, D. Fernando Valenzuela García. Sup.: D. Manuel Zurita Jiménez, D. Enrique Rodríguez García, D. Francisco López-Pont Martínez. Secretario: tit.: D. Mercedes López Domenech. Sup.: D. Juan Carlos Godoy Maño.

<b>Tesorería</b>	<b>Interv.-res.</b>	Permanencia de al menos 3 años en el mismo puesto de trabajo, reservado a funcionarios con habilitación nacional, que se esté desempeñando en la fecha en que se publique en el B.O.B. la convocatoria y en la Subseccional y categoría del puesto vacante, 2,5 puntos. Intendente Mercantil o Actuario de Seguros, 2,5 puntos.	2,5	No	Presidente T. y S. y Secretario T. y S., los designados para la plaza de Intervención. Vocales: Tit.: D. Fernando Domenech Piles, D. Federico Castillo Blasco, D. Manuel Pallarés Moreno. Sup.: D. Ricardo Fernández Raíres, D. Enrique Rodríguez García, D. Fernando Valenzuela García.
	<b>Secret.-Interv.</b>	Cursos y Diplomas: a) Cursos sobre Contabilidad de 40 ó más horas lectivas. b) Cursos sobre Recaudación, Gestión y Liquidación Municipal de 40 ó más horas lectivas, 1,25 puntos. Junto a la justificación documental de tales cursos y especializaciones obrará su justificación mediante entrevista personal del candidato con el Tribunal Técnico.	1,25 1,25	No	Presidente: Titular: D. Manuel Bueno Gámez. Sup.: D. Antonio Fernández Villegas. Vocales: Tit.: D. Agustín Linares Lorenzo, D. Juan Urbano Martín, D. Rafael Lorente Villegas, D. Matilde Gómez Montellano. Sup.: D. José Moreno Fernández, D. Rafael Fernández Linares, D. José Llorente Linares, D. M. José Ballesta García, Secretario: Tit.: D. José García Mesa. Sup.: D. Fernán Canovaca Moreno.
<b>LUGROS</b>					
<b>SECRETARÍA</b>	<b>Secret.-Interv.</b>	Secretariado de Historia, Archivos o Bibliotecas, 2,5 puntos.	3	No	Presidente: Titular: D. Manuel Bueno Gámez. Sup.: D. Antonio Fernández Villegas. Vocales: Tit.: D. Agustín Linares Lorenzo, D. Juan Urbano Martín, D. Rafael Lorente Villegas, D. Matilde Gómez Montellano. Sup.: D. José Moreno Fernández, D. Rafael Fernández Linares, D. José Llorente Linares, D. M. José Ballesta García, Secretario: Tit.: D. José García Mesa. Sup.: D. Fernán Canovaca Moreno.
<b>SECRETARÍA</b>	<b>Secret.-Interv.</b>	Licenciatura en Filosofía y Letras en la especialidad de Historia, Archivos o Bibliotecas, 2,5 puntos.	3	No	Presidente: Titular: D. Manuel Bueno Gámez. Sup.: D. Antonio Fernández Villegas. Vocales: Tit.: D. Agustín Linares Lorenzo, D. Juan Urbano Martín, D. Rafael Lorente Villegas, D. Matilde Gómez Montellano. Sup.: D. José Moreno Fernández, D. Rafael Fernández Linares, D. José Llorente Linares, D. M. José Ballesta García, Secretario: Tit.: D. José García Mesa. Sup.: D. Fernán Canovaca Moreno.
<b>SECRETARÍA</b>	<b>Secret.-Interv.</b>	Titulación de Sobresaliente acreditados mediante examen ante el competente Tribunal o expediente académico, 3 puntos. b) Titulación de notable acreditados mediante examen ante el competente Tribunal o expediente académico, 2 puntos. c) Titulación de Aprobado acreditados mediante examen ante el competente Tribunal o expediente académico, 1 punto.	3	No	Presidente: Titular: D. Manuel Bueno Gámez. Sup.: D. Antonio Fernández Villegas. Vocales: Tit.: D. Agustín Linares Lorenzo, D. Juan Urbano Martín, D. Rafael Lorente Villegas, D. Matilde Gómez Montellano. Sup.: D. José Moreno Fernández, D. Rafael Fernández Linares, D. José Llorente Linares, D. M. José Ballesta García, Secretario: Tit.: D. José García Mesa. Sup.: D. Fernán Canovaca Moreno.
<b>LUGAR</b>					
<b>MALAGA (La)</b>					

<b>MARACEM</b>	<b>Intervención</b>	21	Interv.-Tes.	2	No	Presidente: Titular: D. Luis López García. Sup.: D. Antonio Reyes Jiménez. Vocales: Tit.: D. Antonio Legaza Parcos, D. Raúl Roca García, D. Clotilde Pascual Morenilla, D. Miguel Carrillo Muñoz. Sup.: D. Salvador Ballesteros Pérez, D. Federico Castillo Blanco, D. Enrique Asador Ballesteros, D. Jaime Cereuela Castro. Secretario: Tit.: D. José Gáman Carrasco. Sup.: D. Manuel Cantarero Caballero.
					No	
<b>MARCHAL - PRAS DE GRADIX (Agrupación)</b>	<b>Secretaría</b>	31	<b>Secret.-Interv.</b>	1.75	Si	Presidente: Titular: D. José Puerto Ortiz. Sup.: D. José M. García Pérez. Vocales: Tit.: D. Antonio Pérez Rodríguez, D. Jesús Montoya Ghalda. Sup.: D. Andrés García Pérez, D. Javier López Peral. Secretario: Tit.: D. Santiago Rosera Cano. Sup.: D. José M. Navarro Plaza.
<b>MOLIVIAR</b>	<b>Secretaría</b>	31	<b>Secret.-Interv.</b>	3.75		Presidente: Titular: D. Juan Porcel Albar. Martín. Sup.: D. Juan Porcel Albar. Vocales: Tit.: D. José Rabelo Gallego, D. Gabriel Rodríguez Durán, D. Juan Fernández Sánchez, D. Joaquín Arribola Jiménez. Sup.: D. José L.
<b>MORACHEL</b>	<b>Intervención</b>	21	Interv.-Tes.	2	No	Permanencia en puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación nacional y que egóte desempeñando en la fecha de publicación de la convocatoria en el B.O.E., con exclusión de los cinco primeros años de esta permanencia, ya valorados en el baremo general, 0,4 puntos por

Morales Sánchez, D. Guillermo Benítez del Río, Dña Clotilde Pascual Moreno. Secretario: Tit.: Dña Luisa Fernández Estévez. Sup.: M. Sol Cabrerizo Sierra,

- ado, sin exceder de 2 puntos.  
Participación en tribunales de oposiciones y concursos para funcionarios de Admón. Local, excluido el cargo de Secretario, sea cualquiera el número de designaciones, 1 punto.  
Haber intervenido en la formación de figuras de Planeamiento Urbanístico o en la gestión de Convencios Urbanísticos cualesquiera que sea su número, 1 punto.  
Por participación en Auditorías o Revisión de Cuentas en los Ayuntamientos, 1 punto.  
Por haber desempeñado cargos directivos en Colegios Provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios, 1 punto.  
Por conocimiento de la problemática local a través de publicaciones o servicios prestados en Ayuntamientos de similares características a este de Alta Montaña, 1,5 puntos.

**24** Secretaría Antecedentes Académicos y Titulaciones: a) Por cada Sobresaliente-Bonor obtenido en la Licenciatura de Derecho, Ciencias Políticas y Sociología, o Económicas y Empresariales, 0,5 puntos.  
b) Por cada sobresaliente, en las expresadas Licenciaturas, 0,25 puntos. c) Por haber obtenido la calificación de sobresaliente en el grado de licenciatura de las mismas, 1,5 puntos. La puntuación total no podrá exceder de 5 puntos.

**24** Secretaría

Intervención

**MONTAÑA**

No

5

- Haber participado en Cursos, Jornadas, o seminarios, sobre temas locales efectuados por las Escuelas de Funcionarios de las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas, siempre que superen las 40 horas lectivas, 0,5 puntos. Publicaciones, trabajos de investigación y trabajos monográficos postgrauados sobre temas relacionados con la Admón. Local, 0,5 puntos, máximo 1 punto.  
Por realización de trabajos de colaboración en Universidades españolas o extranjeras, 1 punto.

Interv.-Fes.

El mismo que para la plaza de Secretaría.

Presidente: Titular: D. Antonio García Larros. Sup.: D. Francisco J. Malagón Martín. Vocales: Tit.: D. José Guzmán Flores, Manuel García Carrillo. Sup.: D. Juan Pérez Coimino, D. Miguel Miranda Carranza. Secretario: Tit.: D. Antonio Sánchez Coca. Sup.: D. Gerardo Serrano Molinero.

Presidente T. y S., Secretario T. y S., los designados para la plaza de Secretaría. Vocales: Tit.: D. José

No

1

Interv.-Fes.

Intervención

Guzmán Flores, D. Enrique Amador Bailesteros. Sup.: D. Miguel Miranda Carranza, Dña Clotilde Pascual Morenilla.

**NOTAS**

1a

Secretaría

Diploma de Técnico Urbanista, expedido por el Instituto de Estudios de Admisión. Local, 1,5 puntos.

Diploma en Derecho Fiscal, obtenido tras realizar cursos en un mínimo de 40 horas lectivas, 1,5 puntos.

Curso de Diplomados en Admisión. Local para Secretarios de 1ª categoría, en el I.E.A.I., 1 punto.

Bastar en posesión de los títulos siguientes, si no se le ha computado ya para su ingreso en el Cuerpo, Licenciado en Ciencias Empresariales, 1 punto; Licenciado en Ciencias Económicas, 1 punto; Licenciado en Psicología de Empresas, 1 punto; Licenciado en Ciencias Políticas, 1 punto; Licenciado en Derecho, 1 punto. Publicaciones en revistas de Corporaciones Locales, comunicaciones a Congresos Internacionales sobre temas de Admisión. Local y curso de especialización orgánica interna de grandes Corporaciones Locales, con un mínimo de 40 horas lectivas, por cada uno 0,5 puntos.

Asistencia a cursos, cursillos, seminarios, coloquios, etc., organizados por el I.E.A.I.; C.E. M.C.I., de las Diputaciones de Almería, Granada, Jaén y Málaga; FEMP, CEDUNT y otros organismos similares relacionados con la Administración Local, 0,25 puntos por cada uno, debiendo tener una duración mínima de 40 horas lectivas. La puntuación total obtenida no podrá rebasar los 7,5 puntos.

Interv.-Tesis.

Licenciatura en Ciencias Económicas en la especialidad de Empresariales, 3 puntos.

Licenciatura en Ciencias Económicas en cualquiera de sus especialidades además de la expuesta, 2 puntos. Curso Master en dirección empresarial, 2 puntos. 2

No

Presidente: Titular: D. Miguel López Barranco. Sup.: D. Gaspar Esteve Rodríguez. Vicep.: Tit.: D. Pedro Alvarez López. Sup.: D. Francisco Lorenzo Fernández. Vocales: Tit.: D. Antonio Merlo Medina, D. José C. López Pérez, D. Bernardo Lorenzo González, D. José M. Navarrete Rodríguez, D. José A. Castillo García, D. Paulino Martínez Martín. Sup.: D. Luis Rumbiales López, D. Francisco Martos López, D. José L. Paniza García, D. Francisco Zafra López, D. Eloy Pérez de la Red, Dña Victoria del Valle Bueno. Secretario: Tit.: D. Paulino Martínez Martín. Sup.: Dña Victoria del Valle Bueno.

No

Presidente y Vicep. 1. y S., y Secretario: los designados para la plaza de Secretaría. Vocales: Titulares: D. Antonio Merlo Medina, D. José C. López Pérez, D. Bernardo Lorenzo González, D. José M. Navarrete

		Rodríguez, D. José A. Castillo García, D. Paulino Martínez Martín, Sup.: D. Luis Rubiales López, D. Francisco Martos López, D. José L. Paniza García, D. Francisco Zafra López, D. Ríos Pérez de la Red, Dña Victoria del Valle Bueno.
		Presidente: Titular: D. José López Gallardo. Sup.: Dña Dolores Fernández López. Vocales: Tit.: D. Antonio de la Torre García, D. Agustín Ruño Jiménez, D. José Gómez López, D. Manuel Álvarez López. Sup.: D. Juan G. Rodríguez Payán, D. Rafael Osa Osa, D. Jacobo Jiménez Pizarro, D. Antonio Olmedo Orbe. Secretario: D. Antonio de la Torre García.
	No	Presidente: Titular: D. Gonzalo Carmona López. Sup.: D. José A. Ortega Ortega. Vocales: Tit.: D. Serafín López Pérez, D. Antonio Gijón Agudo. Sup.: D. José A. Robles Gutiérrez, D. Antonio Olmedo Orbe. Secretario: Titular: Dña Gertrudis Morales Ortega. Sup.: Dña José Castro Gómez.
	No	
33	Secret.-Interv.	Por cada curso de especialidad en Planificación, organización y gestión económicas superior a 40 horas, 0,5 puntos. Por publicaciones en revistas de Corporaciones locales, comunicaciones a Congresos Internacionales sobre temas de Administración Local y cursos de especialización orgánica interna de grandes Corporaciones Locales, 0,5 puntos por cada uno. La puntuación total no podrá rebasar los 7,5 puntos.
33	Secret.-Interv.	Diplomatura en Graduado Social, 1,5 puntos. Diplomatura en Derecho, 1 punto. Conocimientos en materia de turismo, agricultura informática y recaudación, diplomas, títulos y demás documentación acreditativa de aptitudes en las empresas materias, así como su currículum vitae, 5 puntos.
33	Secret.-Interv.	Servicios en la subsección Secretaría-Intervención, en Ayuntamientos que hayan gestionado o gestionen presupuestos del PGR superiores a 28 millones de pesetas, 1,7 puntos. Servicios en Ayuntamientos que hayan gestionado o gestionen presupuestos de más de 74 millones de pesetas, 1,7 puntos. Servicios en Ayuntamientos cuya gestión recaudatoria se lleve a cabo con Patronatos de Recaudación, 0,4 puntos. Servicios en Ayuntamientos que hayan gestionado o gestionen plantillas de personal superior a 15 puestos de trabajo, 1,7 puntos. Servicios en Ayuntamientos que sean zonas de montaña y posean recursos fluviales, 0,25 puntos. Servicios prestados en Ayuntamientos que posean planes especiales de Protección integral de parajes naturales, 1,5 puntos. Servicios prestados en Ayuntamientos que tengan Montes Comunales y tengan realizados consorcios con Organismos Públicos para repoblación forestal.
	SECRETARÍA	
	SECRETARIAS	

<b>ORGIVA</b>	<b>Intervención</b>	28	<b>Interv.-Tes.</b>	tal y explotación maderera, 0,25 puntos. Sin baremo específico.	No	Si
			<b>Secret.-Interv</b>	Licenciatura en Derecho, 6 puntos. Bacén de licenciatura o resina en Derecho, segun las notas: Sobresaliente, 1,5 puntos; Notable, 1 punto; Aprobado, 0,5 puntos. La puntuación mínima será de 7,5 puntos.		
<b>OTIVAR - VETE - LEN- TEI (Agrupación)</b>	<b>Secretaría</b>	34	<b>Interv.-Tes.</b>	Presidente: Titular: D. Vicente Linares Muñoz. Sup.: D. Antonio Pajardo Sánchez. Vocal: Tit.: D. Antonio García Franco. Sup.: D. Francisco García Rodríguez. Secretario: Tit.: D. José J. Montoya Guardia. Sup.: D. Luis Chádros Vargas.	No	No
			<b>Secret.-Interv</b>	Presidente: Titular: D. José González Moreno. Sup.: D. Antonio Jiménez López. Vocales: Tit.: D. Juan Osario Oliva, D. Juan García Fernández Fernández, D. Manuel García Carrillo, D. Nicolás Martín Martín. Sup.: D. Manuel Benítez López, D. Guillermo Benítez del Río, D. Bernardo Martín Punes, D. Joaquín Arrebola Jiménez. Secretario: Tit.: D. Benito Rodríguez Molleón. Sup.: D. Francisco Álvarez Bergillos.		
<b>OTURA</b>	<b>Secretaría</b>	39	<b>Secret.-Interv.</b>	Sin baremo específico.	No	No
			<b>Secretaria</b>	Ser o haber sido Profesor colaborador del Instituto Nacional de la Admin. Pública o de cualquier Delegación Interprovincial del mismo o Centro de Estudios Municipales, 3 puntos. Ser o haber sido Profesor Universitario, Adjunto o Ayudante, en Facultades de Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales o Ciencias Políticas y Sociología, 2 puntos. Haber sido designado miembro de Tribunales de oposiciones y concursos para funcionarios de Administración Local, excluido el cargo de Secretario del Tribunal, sea cualquiera el número de designaciones, 0,5 puntos. Haber realizado los cursos monográficos del Doctorado. Por cada curso, 0,25 puntos, hasta un máximo de 1,5 puntos. Haber intervenido en la formación de figuras de Planeamiento Urbanístico o en la gestión de convenios urbanísticos de cualquier municipio, 0,5 puntos.		
<b>PILIGROS</b>	<b>Secretaría</b>	29	<b>Secret.-Interv.</b>	Ser o haber sido Profesor colaborador del Instituto Nacional de la Admin. Pública o de cualquier Delegación Interprovincial del mismo o Centro de Estudios Municipales, 3 puntos. Ser o haber sido Profesor Universitario, Adjunto o Ayudante, en Facultades de Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales o Ciencias Políticas y Sociología, 2 puntos. Haber sido designado miembro de Tribunales de oposiciones y concursos para funcionarios de Administración Local, excluido el cargo de Secretario del Tribunal, sea cualquiera el número de designaciones, 0,5 puntos. Haber realizado los cursos monográficos del Doctorado. Por cada curso, 0,25 puntos, hasta un máximo de 1,5 puntos. Haber intervenido en la formación de figuras de Planeamiento Urbanístico o en la gestión de convenios urbanísticos de cualquier municipio, 0,5 puntos.	No	No
			<b>Secret.-Interv.</b>	El mismo que para la plaza de Secretaria. Sin baremo específico.		
<b>PINOS PUNTOS</b>	<b>Secretaría</b>	23	<b>Secretaría</b>	Sin baremo específico.	No	Presidente:
			<b>Interv.-Tes.</b>	Sin baremo específico.		
<b>PIRAR - MCRELABOR (Agrupación)</b>	<b>Intervención</b>	24	<b>Interv.-Tes.</b>	Servicios prestados en Agrupaciones para sostienimiento en común de la Secretaría, bien en pro-	No	Presidente: Titular: D. Francisco Linarens Martín. Sup.: D. Angeles
			<b>Secret.-Interv.</b>	Servicios prestados en Agrupaciones para sostienimiento en común de la Secretaría, bien en pro-		



D. Antonio C. Jiménez Morillas, D.  
José Torres Palenzuela. Suplentes:  
D. José L. Sánchez Palenzuela, D.  
Laura Moreno Fernández. Secretario:  
Titular: D. José Ferriz Gutiérrez.  
Suplente: D. Concepción López Mora-  
les.

de diciembre, bien en propiedad, interior o pro-  
vional, por tiempo superior a un año, computa-  
do hasta la fecha de convocatoria del concurso,  
y siempre que se pertenezca a la misma subescala  
y categoría de la plaza a la que se opta, 4 pun-  
tos.

Conocimiento específico de la problemática so-  
cio-económica de la localidad y comarca, demo-  
strable documentalmente mediante participación en  
jornadas técnicas y sesiones redondas, seminarios,  
publicaciones y trabajos, 3 puntos.

3

QUINTANAR - DUJAR (Agrupación)	Secretaría	Secret.-Interv.	Si no baremo específico.	No
RUBITE	Secretaría	Secret.-Interv.	Si no baremo específico.	No
SALOBREÑA	Intervención	Interv.-Tes.	Si no baremo específico.	No
SANTA CRUZ DEL CONDE- CIO	Secretaría	Secret.-Interv.	Si no baremo específico.	No
SANTA FE	Intervención	Interv.-Tes.	Si no baremo específico.	No
SOPORTUÑA - CARATAU- MAS (Agrupación)	Secretaría	Secret.-Interv.	Si no baremo específico.	No
SORVILAN	Secretaría	Secret.-Interv.	Si no baremo específico.	No
TORVÍACON	Secretaría	Secret.-Interv.	Licenciado en Derecho, 1 punto Por tener otra licenciatura, 0,9 puntos. Por ser Diplomado, 0,7 puntos. Por haber desempeñado puesto de trabajo en Ayun- tamientos con agricultura de montaña, 1 punto.	1 0,9 0,7 1

Presidente: Titular: D. José Moreno  
Puga. Sup.: D. Manuel Santiago San-  
tiago. Vocales: Tit.: Dña Ana Jiménez  
López, D. José Santiago Cara, D. Jo-  
sé J. Sánchez de los Ríos, D. Matil-  
de Gea Montellano. Sup.: D. Francis-  
co Moreno Alcalde, D. Francisco Bo-  
nilla Moreno, D. Francisco Rodríguez  
Bonera, D. Manuel Zurita Jiménez.  
Secretario: Tit.: D. Antonio López  
López. Sup.: D. Juan Sánchez Rodrí-  
guez.

VALLS (EL)	Secretaría	30	Secret.-Interv.	Licenciatura en Derecho, 0,75 puntos. Doctorado en Derecho, 0,25 puntos. Diplomado en Admón. Local con tesina, 0,25 puntos. Por cada 80 horas lectivas de curso/a de informática impartidos por centros homologados por organismos oficiales, 1,4 puntos.	0,75 0,25 0,25 1,4	Si	Presidente: Titular: D. Manuel Vallejo Boldín. Sup.: D. Jerónimo Martínez Palma. Vocales: Tit.: D. Jesús Molina Palomino, D. Eulio López González. Sup.: D. Antonio Morilla Freire, D. Miguel Carrillo Rubio. Secretario: Tit.: D. Francisco J. López Peral. Sup.: D. Francisco de P. de la Torre García.
VALLS DEL SALABÍ	Secretaría	30	Secret.-Interv.	Doctorado en Derecho, 1 puntos. Grado de licenciatura en Derecho, 2,5 puntos. La puntuación de uno de los méritos indicados, es excluyente para el otro. Expediente académico universitario: media de matrícula de honor, 2,5 puntos; media de sobresaliente, 2,25 puntos; media de notable, 2 puntos. Servicios prestados en la subescala de Secret.-Interventor, durante al menos un año consecutivo en Ayuntamiento constituido por fusión de municipios, 2,5 puntos. En caso de empate entre dos o más concursantes la plaza se adjudicará a favor del concursante que tuviera servicios en su subescala y que por exceder del máximo permitido no se le hubieran computado, si aún persistiera el empate, se adjudicará a favor del concursante que tuviera alguno de los títulos del apartado 3º de la Resolución de 1.3.88, que por exceder del mismo permitido no le hubiere sido computado; si aún persistiere el empate en favor del concursante que hubiere ingresado antes en su subescala y si ingresaron en la misma fecha, a favor del que hubiere obtenido mejor admón en las pruebas selectivas.	3 2,5	Si	Presidente: D. Francisco Saavedra Fernández. Vocales: D. Francisco Olea Zurita, Dña María del Carmen Cabrera Miranda, suplente de esta última D. Santiago Romera Cano. Secretario: D. José M. Sola Delgado.
VELES DE BENAUDALLA	Secretaría	30	Secret.-Interv.	Licenciatura en Derecho, 3,5 puntos. Servicios prestados en Corporaciones afectadas turísticamente o con una gran expansión urbanística, por cada año 2 puntos. El total de puntuación no podrá superar los 7,5 puntos.	3,5 2	No	Presidente: Titular: D. Antonio López Pérez. Sup.: D. Juan López Pérez. Vocales: Tit.: D. Eduardo Aro Pérez, D. Ramón Roca García. Sup.: Francisco Pedroza Rodríguez, D. Antonio Olmedo Orbe. Secretario: Tit.:

(Continúa en fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

# BOLETÍN OFICIAL

Año X

martes, 15 de noviembre de 1988

Número 92 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA. Tfno.: 21 40 55.  
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 20 de octubre de 1988, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas reservadas o funcionarios con habilitación de carácter nacional, vacantes en las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza. (Continuación).

VILLANUEVA	Secretaría	34	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.			No	D. José Rodríguez Miranda. Sup.: D. Antonio Muñoz García.
VILLANUEVA DE MÉSIA	Secretaría	34	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.			No	
SUBIRIA (LA) - CAJAR (Agrupación)	Intervención	20	Interv.-Tse.	Sin baremo específico.			No	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	Oficialía Mayor	18	Secretaría	Diplomado en Admón. Local con tesina que versase sobre contratación local, planes provinciales de obras y servicios, expropiación municipal y provincial, municipios rurales: fusión, agrupación y mancomunidad, servicios públicos locales, función pública local, 2 puntos. Curso de perfeccionamiento u otros sobre temas locales efectuados en las escuelas de funcionarios de las Corporaciones locales o de las Comunidades Autónomas, siempre que superen las 40 horas lectivas, 0,25 puntos por cada uno, sin exceder de 1 punto. Publicaciones sobre materias de Admón. Local en revistas de la especialidad, 0,25 cada una sin exceder de 1 punto. Libros de que sea autor el concursante, 0,5 cada uno sin exceder de 1 punto. Experiencia en dirección y gestión de servicios locales, 0,5 puntos. Felicitaciones, votos de gracias o menciones honoríficas acordadas por las Corporaciones Locales a las que el interesado haya prestado sus servicios, por la eficacia, rendimiento y acierto en el desarrollo de los mismos, 0,25 cada una, sin exceder de 1 punto. Especialización doctrinal acreditada mediante diploma, títulos y calificaciones en materia urbanística, patrimonial o de servicios públicos locales, obtenidos en cursos impartidos por Instituciones públicas u oficiales, de duración mínima de 40 horas lectivas, 0,25 puntos por cada uno, sin exceder de 1 punto.	2	1	1	Presidente: Titular: D. José Olea Varón. Suplente: D. José A. India Gotor. Vocal: Titular: D. Enrique B. Rodríguez García. Suplente: D. Gustavo Orihuela González. Secretario: Titular: D. Francisco Rivey Puig, con voz y voto. Suplente: D. Luis López Rodríguez.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

## PROVINCIA: HUELVA

Entidad Local	Denominación del puesto	Clase Subescala	Baremo específico	Hace uso de la facultad del art. 34 R.D. 1174/87 Tribunal		
				Puntos	SI	NO
ALMAJAR	Secretaría	34	Secret.-Interv	Sin baremo específico.		NO
ALMENDRO (EL) - VILLA- NUEVA DE LAS CROCES (Agrupación)	Secretaría	34	Secret.-Interv	Sin baremo específico.		NO
ALMORTE	Intervención	24	Interv.-Res.	Sin baremo específico.		NO
ALMOSHO	Secretaría	34	Secret.-Interv	Licenciatura en Derecho, Ciencias Económicas, Empresariales, Políticas, Sociología, Intendente Mercantil y Actuario de Seguros, 3 puntos por título, <del>máximo</del> 3 puntos. Diplorado en Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Políticas y Sociología, Profesor Mercantil, 1 punto por título, <del>máximo</del> 1 punto. Experiencia en Derecho laboral, 1 punto. Experiencia en Informática, 1 punto.	3 1	Presidente: Titular: D. Diego Ezequiel García. Suplente: D. José Lázaro Martín. Vocales: Titulares: D. Francisco Rodríguez Rodríguez, D. Blas González Redondo. Suplentes: D. Antonio Martín Barbaa, D. Francisco Martín Rodríguez. Secretario: Titular: D. Fernando Rebollo Rebollo. Suplente: D. José Asencio Domínguez.
						3
						Permanencia como <del>máximo</del> de 10 años en puestos reservados a funcionarios con habilitación nacional, 1,5 puntos cada 5 años, <del>máximo</del> 3 puntos.

<b>ARACIA</b>	<b>Secretaría</b>	21	<b>Secretaría</b>	Sí
	<b>ARROZOLINOS DE LEÓN</b>		Licenciado en Derecho, 1,5 puntos. Licenciado en Ciencias Económicas, 3,5 puntos Por cada año de servicio con un máximo de 8 años en puestos de secretaría de municipios con población superior a 10.000 h. 0,5 puntos.	1,5 3,5 0,5
<b>AROCHE</b>	<b>Secretaría</b>	38	<b>Secret.-Interv.</b>	No
	<b>AYAMONTE</b>	34	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.
<b>BOLLULLOS PAR DEL CON-</b> <b>DADO</b>	<b>Secretaría</b>	13	Secretaría	Sin baremo específico.
	<b>Intervención</b>	14	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.
<b>BONARES</b>	<b>Tesorería</b>	28	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.
	<b>Secretaría</b>	24	Secretaría	Sin baremo específico.
<b>CABEZAS RUBIAS</b>	<b>Intervención</b>	38	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.
	<b>Secretaría</b>	34	<b>Secret.-Interv.</b>	Sin baremo específico.
<b>CLÁSAS</b>				

Presidente: Titular: D. Francisco Ruiz Bosque. Sup.: D. Luis M. Ramírez Alberto. Vocales: D. Antonio Durán Alonso, D. José A. Arteaga Galván. Secret.: Tit.: D. Antonio Fernández Gómez. Sup.: D. Coronada Ortega Domínguez.

Presidente: Titular: D. Juan Coronel Martín. Sup.: D. José A. Martín Coronel. Vocales: Tit.: D. Andrés Coronel Gómez, D. Joaquín Velo Coronel, D. Fernando Vicente Vizcaíno. Sup.: D. Juan Padilla Camacho, D. Juan Muñoz Barriga, D. Leopoldo Varona Valleclillo. Secretario: Tit.: D. José Pérez Canacho. Sup.: D. Francisco Garrido Carrasco.

Presidente: Titular: D. Francisco Bernabé Hidalgo. Sup.: D. Alejandro Ruiz Ruiz. Vocales: Tit.: D. Cristóbal Arenas Rosero, D. Juan A. Mogalessi Riquelme, D. Fernando Vizcaíno Vizcaíno. Sup.: D. José A.

		Muñoz Galán, D. Juan Carrero Carrero, D. Leopoldo Varona Valleclillo, Secretario: D. Sebastián López García.	
CAMPILLO (EL)	Secretaría	1 Diplomado en Admón. Local, 1 punto.  1.5 Secret.-Interv. licenciado en Derecho, 1,5 puntos. Grado de Doctor en Derecho, 1,2 puntos. Diplomado en Organización y Métodos, 0,25 puntos. Cursos de informática, 0,25 puntos. Cursos de urbanismo, 0,25 puntos Curso de perfeccionamiento en temas locales, 0,25 puntos. 0,25 puntos. Cada uno de los cursos para ser evaluables deberá haber sido impartido en Escuelas Oficiales y tener un mínimo de 40 horas lectivas.	Si Presidente: Titular: D. Fernando Pineda Luna. Sup.: D. Francisco L. Florido de la Rosa. Vocales: Tit.: D. Manuel Batanero Romero, D. Juan A. Moalets Riquelme. Sup.: D. Genaro Fernández Poncea, D. Juan Carrero Carrero. Secretario: Tit.: D. José Rodríguez García. Sup.: D. Francisco J. Sánchez Rubio.
CARTAYA	Intervención	2a Interv.-Tes.  2a Secretaría  2a Interv.-Tes.  3a Secret.-Interv.  3a Secret.-Interv.	No No No No No
CORTIGANA	Secretaría	2a Secretaría  2a Interv.-Tes.  3a Secret.-Interv.  3a Secret.-Interv.	No No No No No
CUMBRES DE SAN BARTOLOME	Secretaría	3a Secretaría  3a Secret.-Interv.  3a Secret.-Interv.	No No No
ENCINASOLA	Secretaría	3a Secret.-Interv.  3a Secret.-Interv.	No No
ESCAZUZA DEL CAMPO	Secretaría	7,5 Servicios prestados en municipios cabecera de unidades de trabajo social, en concierto con organismos públicos, 3 puntos por año o fracción, con un máximo de 7,5 puntos.	No Presidente: Titular: D. Eulogio Borrero Zalazar. Sup.: D. José de Llanos Oliva. Vocales: Tit.: Dña Josefina Lepe Fernández, D. Fernando Vizcaíno Viacaino, D. Juan M. de la Torre Jiménez. Sup.: D. Pedro M. Pérez Harano, D. Leopoldo Varona Valleclillo, D. Juan Carrero Carrero. Secretario: Tit.: D. José Acosta Escobar. Sup.: D. Cristóbal Reinoso Romero.
PUEBLOS - CORTEZAS - ALDEARCO (Agrupación)	Secretaría	3a Secret.-Interv.  3a Secretaría	No No

Presidente: Titular: D. Antonio Ro-  
mero Sánchez. Sup.: D. Juan García  
Pérez. Vocales: Tit.: D. Juan Carre-  
ro Carreto, D. Fernando Vizcaíno  
Vizcaíno, D. Leopoldo Varona Valle-  
cillo. Sup.: D. Juan A. Moaies Bi-  
queles, D. Antonio Martínez Perdi-  
gones, D. Rafael Pérez Sopena. Se-  
cretario: Tit.: D. Francisco Moreno  
Santos. Sup.: D. Antonio Quintero  
Pedraza.

No

2.5

Secretaría

Intervención

Cursos de Perfeccionamiento: en materia de Intervención-Resertería convocados por el Instituto de Estudios de Adón. Local, 1,5 puntos, por E.F. de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 1 punto, por E.F. de Entes Locales, 0,5 puntos. Los cursos tendrán al menos 40 horas y sólo se puntuará el último en que se haya participado, pudiendo ser objeto de puntuación cada uno de ellos sin que la puntuación global pueda exceder de 2,5 puntos.

Cursos de Perfeccionamiento: en materia local convocados por el I.E.A.L., 1,5 puntos, por la E.F. de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 1 punto, por la E.F. de Entes Locales, 0,5 puntos, los cursos tendrán al menos 40 horas y sólo se puntuará el último en que se haya participado, pudiendo ser objeto de puntuación cada uno de ellos sin que la puntuación global pueda exceder de 2 puntos.

Cursos en cualquier materia relacionada con la Adón. Local, de al menos 40 horas, 0,5 puntos; realizados en Escuelas o Institutos oficiales o Universidades sobre Materias de contabilidad-Intervención de Adón. Local, 1 punto. La puntuación global no superará los 1,5 puntos, pudiendo puntuar sólo aquellos los cursos celebrados en los últimos 5 años anteriores a la fecha de la convocatoria.

Servicios prestados en la subescala, en puesto de trabajo de la misma aunque de categoría diferente, 0,5 puntos; en otra subescala a que pertenece el puesto de trabajo, pero dentro de la misma escala, 0,25 puntos; en otras Administraciones públicas en puesto de trabajo de idéntica naturaleza y función, 0,25 puntos. La suma de puntos no podrá superar 1 punto.

Títulos: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, 0,5 puntos. Licenciado en Derecho Público, 0,25 puntos. Licenciado en Derecho de Empresa, 0,25 puntos. Licenciado en Derecho Privado, 0,1 punto. La suma de puntos no podrá ex-

3º

2.5

Secretaría

Intervención

GALARZA  
GIBRALTON

<b>CRAVADO (EL) - SANLÚCAR DE GUADALAJARA (agrupación)</b>	<b>HOBLYA</b>	Secretaría	3	Secret.-Interv.	No	ceder de 0,5 puntos.
		Intervención	14	Interv.-Tes.	No	Sin baremo específico.
<b>ISLA CRISTINA</b>		Secretaría	23	Secretaría	No	Sin baremo específico.
		Intervención	24	Interv.-Tes.	No	Sin baremo específico.
<b>JABUGO</b>		Secretaría	34	Secret.-Interv.	5	Servicios prestados en municipios de la misma categoría y en la subescala de Secret.-Int., 0,13 puntos por <del>Mes</del> , sin exceder de 5 puntos.
					1	Servicios prestados en puesto de la misma subescala, en municipios con presupuesto no inferior a 55 millones de pesetas, 1 punto.
<b>LEPE</b>		Secretaría	14	Secretaría	1,5	Diploma autorizado por el Ministerio de Educación y Ciencia u Organismo competente, en el que acredite haber superado curso de <del>mecanografía</del> , 1,5 puntos.
		Intervención	14	Interv.-Tes.	No	Sin baremo específico.
<b>MARINAS (LOS) - LINARES DE LA SIERRA</b>		Tesorería		Interv.-Tes.	No	Sin baremo específico.
		Secretaría	34	Secret.-Interv.	No	Sin baremo específico.

**HOBLYA**

Presidente: Titular: D. José A. Martín Ríete. Suplente: D. Rafael Ortiz García. Vocales: Titulares: D. Juan A. Roales Riquelme, D. Juan Carrero Carrero, D. Manuel Batanero Romero. Suplentes: D. Juan Carrero Carrero, D. Manuel Batanero Romero y D. Juan E. Beltrán Beltrán. Secretario: Titular: D. Emilio González Y González. Suplente: Dña Teresa Fuentes Pérez.

Licenciado en Derecho, 2,75 puntos.  
Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, 4,75 puntos.

Presidente: Titular: D. Francisco García Ortega. Sup.: D. Ángel Santos Martín. Vocales: Tit.: D. Bernardo Galán Leco, D. Juan A. Roales Riquelme, D. Fernando Vizcaíno Vizcaíno. Sup.: D. Antonio Jara Ponce, D. Juan Carrero Carrero, D. Leopoldo Varona Vallecillo. Secret. Tit.: Dña Remedios Muñoz García. Sup.: D. Rodrigo García Ortega.

AGRUPACIÓN	MINAS DE RÍO TINTO	Secretaría	2º	Secretaría	2º	Sin baremo específico.	No
		Intervención	2º	Interv.-Tres.	2º	Sin baremo específico.	No
		Intervención	1º	Interv.-Tres.	2º	Cursos de perfeccionamiento u otros temas locales efectuados por las Escuelas de Funcionarios de las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas, siempre que superen las 40 horas lectivas, 0,25 puntos por curso, hasta un máximo de 2,5 puntos.	Si
MOCER			3			Servicios prestados en propiedad en puesto de trabajo de la misma subescala y categoría en municipios de la provincia de Huelva, 0,15 puntos por año de servicio, hasta un máximo de 3 puntos.	
			2			Servicios prestados en propiedad en puesto de trabajo de la misma subescala y categoría en municipios turístico-costeros o con núcleos de población de tal característica, 0,1 punto por año de servicio hasta un máximo de 2 puntos.	
						El mismo que para la plaza de Intervención.	
RESERVA		Interv.-Tres.	2º	Interv.-Tres.	2º	Sin baremo específico.	No
		Intervención	1º	Secretaría	2º	Por participar como asesor jurídico advo. en la redacción de normas subsidiarias y complementarias de ordenación urbanística, 3 puntos, sólo se podrá alegar el último en que se haya participado.	Si
						Por la participación en cursos sobre procedimiento advo. impartido por Universidades Nacionales, diferentes de los ordinarios de las carreras universitarias, 3 puntos, sólo se podrá alegar el último en el que se haya participado. Haber ejercido como Secret.-Int. titulado en ciudades que sean Conjunto Histórico-Artístico, al menos en su cargo histórico, 1,5 puntos, sólo se podrá alegar el último puesto en el que se haya participado.	1,5
NERVA	NEBLA	Secretaría	3º	Secretaría	3º	Presidente: Titular: D. Francisco Díaz Olivares. Sup.: D. Manuel Bautista Marquez. Vocales: Tit.: D. Juan Carreño Carrero, D. Genaro Fernández Posca, D. Juan A. Noales Riquelme, D. Francisco Fernández León (actuará como Sec. Tit.). Suplentes: D. José M. Sánchez Fraver, D. José A. Yuste Piquero, D. Juan M. de la Torre Jiménez, D. Manuel Martín Acosta (actuará como Secretario Suplente).	
		Intervención	2º	Interv.-Tres.	2º	El designado para la plaza de Intervención.	
						Presidente: Titular: D. Eduardo González Moreno. Suplente: D. Jesús María Fernández. Vocales: Titulares: D. José Álvarez Bernal, D. José M. Borrego Alvarez. Suplentes: D. Evaristo Bonadio Pérez, D. Juan Carreño Carrero. Secretario: Titular: Dña Inés A. Martínez Gutiérrez. Suplente: D. Antonio Fernández Pérez.	

PALMA DEL CONDADO (LA)	Intervención	24	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No
PALOS DE LA FRONTERA	Secretaría	14	Secretaría	Sin baremo específico.	No
	Intervención	14	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No
PAYOGO	Secretaría	34	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No
PUNTA UMBRÍA	Secretaría	14	Secretaría	Sin baremo específico.	No
	Intervención	14	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No
ROCIANA DEL CONDADO	Secretaría	34	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No
SAN JUAN DEL PUERTO	Intervención	24	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No
SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	Secretaría	34	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No
SANTA ANA LA REAL	Secretaría	34	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No
SANTA BARBARA DE OASAS	Secretaría	34	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No
TRIGUEROS	Secretaría	34	Secret.-Interv.	Por cada curso completo de la Carrera Universitaria de Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales y Ciencias Políticas y Sociología, 0-7 puntos por curso. Servicios prestados en municipios de más de 5.000 h., 0,2 puntos por mes completo, máximo de 3,5 puntos. Experiencia en contabilidad informatizada, 0,5 puntos por año de servicio prestado en Ayuntamiento cuya contabilidad esté informatizada, máximo 1,5 puntos.	No
VALVERDE DEL CAMINO	Secretaría	24	Secretaría	Sin baremo específico.	No
VILLABLANCA	Intervención	24	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No
	Secretaría	34	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No

Presidente: Titular: D. Domingo Prieto García. Sup.: D. José M. Vides Sánchez. Vocales: Tit.: D. Antonio Domínguez Márquez, D. Tomás Rodríguez Rodríguez, D. Manuel J. Rodríguez Rebollo, D. Juan A. Roales Riquelme. Sup.: D. Ronán Ruiz Morales, D. Anastasio Garrido Sánchez, D. Pedro Castillojea Máz, D. Juan L. Vallejo Osorio. Secretario: Tit.: D. Cristóbal Romero Márquez, Sup.: D. José M. Garrido Sánchez.

VILLARRASA	Secretaría	3a	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No
ZOPRE	Secretaría	3a	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	Secretaría	1a	Secretaría	Cursos de perfeccionamiento u otros temas locales efectuados por las Escuelas de Funcionarios de las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas, siempre que superen las 40 horas lectivas, 0,25 puntos por curso, hasta un máximo de 1,5 puntos. Servicios prestados en Corporaciones Locales en puestos reservados a funcionarios con habilitación nacional, 0,1 punto por año, máximo de 2,8 puntos. Ejercicio de la Abogacía, 0,15 puntos por año, máximo de 2,7 puntos.	1.5 2.8 2.7
	Tesorería		Interv.-Tres.	El mismo que para la plaza de Secretaría.	No
				Presidente: Titular: D. Manuel E. Romero Castilla. Sup.: D. Rafael Martínez Morgado. Vocales: Tit.: D. Eduardo Baraja Carceller, D. Ca-milo Domínguez Méndez. Sup.: D. Salvador Salvago Mora, D. Manuel Muñiz Romero. Secretario: Titular: D. Juan L. Vallejo Osorio. Sup.: Dña Ana M Calero Amor.	Presidente: Titular: D. Manuel E. Romero Castilla. Sup.: D. Rafael Martínez Morgado. Vocales: Titular: D. Antonio Miñó Pugarcillas, D. José L. Vila Vilar. Suplentes: D. José Sánchez Díaz, D. José Fernández Carriona. Secretario: Titular: D. Juan L. Vallejo Osorio. Sup.: Dña Ana M Calero Amor.

Entidad Local	Denominación del puesto	Clase	Subescala	Baremo específico	Puntos	Hace uso de la facultad del art. 34 R.D. 1174/87 Tribunal	
						SI	NO
ALCALA LA REAL	Tesorería		Interv.-Tres.	Sin baremo específico.		No	No
ALQUERETAS	Secretaría	13	Secretaría	Sin baremo específico.		No	No
ANDUJAR	Intervención	13	Interv.-Tres.	Sin baremo específico.		No	No
ARONA	Intervención	13	Interv.-Tres.	Sin baremo específico.		No	No
ARQUILLOS	Secretaria	33	Secret.-Interv.	Licenciatura en Derecho, 2,5 puntos. Diplomado en Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, 1 punto. Servicios prestado en esta Corporación, 1 punto por año. Cursos convocados o impartidos por Universidades, Institutos y Escuelas Oficiales de Pioneros, siempre que superen las 40 horas lectivas, 1 punto por curso. Pendiente de recurso.	2.5 1	Si	
BAEZA	Intervención	13	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.		No	No
BALLENA	Tesorería		Interv.-Tres.	Sin baremo específico.		No	No
BALLENA	Intervención	24	Interv.-Tres.	Sin baremo específico.		No	No

BENAS DE SEGUÍA	Secretaría	2º	Secretaría	Sin baremo específico.	No
	Intervención	2º	Interv.-Res.	Sin baremo específico.	No
BEDMAR Y GARCÍEZ	Secretaría	3º	Secret.-Interv.	Servicios prestados en la Comunidad Autónoma, 0,1 punto por año. Servicios prestados en la Provincia, 0,2 puntos por año. Experiencia en urbanismo que será acreditado debidamente con expedientes tramitados en las Corporaciones donde se ha prestado servicios.	No
CARRERA DE SANTO CRISTO	Secretaría	3º	Secret.-Interv.	Servicios prestados como Secretario-Interv. en propiedad o provisoria]. Y siempre que se pertenezca a la misma subescala y categoría de la plaza a la que se opta: En municipios con población de derecho inferior a 3.000 h. que cuente con Comisión de Gobierno, 2 puntos; en municipios declarados como de Actuación Preferente de Rehabilitación de Vivienda, 1,5 puntos; en municipios con un término municipal superior a 170 kilómetros cuadrados, 2 puntos; en municipios acogidos a la Indemnización Compensatoria de Montaña, 0,5 puntos.  Licenciado en Derecho, 1,5 puntos.	No
CAMPILLO DE ARENAS	Secretaría	3º	Secret.-Interv.	Licenciatura en Derecho, 1,5 puntos. Servicios prestados a esta Corporación como Secretario-Interv., bien en propiedad, interino, y siempre que se pertenezca a la misma categoría de la plaza a que se opta... se computará a razón de 0,2 puntos por mes, a contar hasta la fecha de la convocatoria del concurso, con un máximo de 6 puntos.  Pendiente de Recurso.	1,5 6
CAROLINA (LA)	Intervención	2º	Interv.-Res.	Sin baremo específico.	No
CASTILLO DE LOCUBÍN	Secretaría	2º	Secretaría	Sin baremo específico.	No

Intervención	2 <sup>a</sup>	Interv.-Tres.	Sin baremo específico.	No	No	No	
CASOHLA	2 <sup>a</sup>	Secretaría	Sin baremo específico.	No	No	No	
Intervención	2 <sup>a</sup>	Interv.-Tres.	Sin baremo específico.	No	No	No	
SECRETARIA	3 <sup>a</sup>	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No	No	No	
PRIMES	3 <sup>a</sup>	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No	No	No	
PUERTO DEL REY	3 <sup>a</sup>	Secret.-Interv.	Servicios prestados en cualquier Corporación de la misma categoría que la plaza de Puerto del Rey como Secret.-Interv. Acumulado y siempre que se pertenezca a la misma categoría de la plaza a la que se opta, 0,36 puntos por mes, a contar hasta la fecha de la convocatoria del concurso, con un máximo de 7,5 puntos.	7,5	Si		
GERARVE	3 <sup>a</sup>	Secret.-Interv.	Servicios prestados en municipios con terrenos concesionados con otros organismos, incluidos dentro de la categoría del cargo a que se opta, 3,5 puntos por año.	3,5	Si		
			Servicios prestados en municipios con Coto Social Y Guardería Forestal, incluidos dentro de la categoría del cargo a que se opta, 3,5 puntos por año.	3,5			
			Servicios prestados en municipios incluidos en zona declarada Parque Natural, dentro de los pertenecientes a la categoría a que se opta, 0,5 puntos por año.	0,5			
GUARDIAN	3 <sup>a</sup>	Secret.-Interv.	Licenciado en Derecho, 3 puntos. Diploma de Técnico Urbanista de al menos 200 horas lectivas, 2,5 puntos. Diploma o título de programador en informática, 1,5 puntos. Cursos de informática de 40 ó más horas lectivas, 0,5 puntos.	3 2,5 1,5 0,5	Si		
			Presidente: Titular: D. Esteban Carrera Bueno. Suplente: D. Bernabé Ramírez García. Vocales: Titulares: D. Manuel Soriano Serrano, D. Andrés Carasco Ortiz. Suplentes: D. Miguel Ballesta Rodríguez, D. José Castillo López. Secretario: Titular: D. Antonio Herráez Vargas. Suplente: D. Narciso Parras Arroyo.				
			Presidente: Titular: D. Antonio Pérez Casas. Suplente: D. José Valiente Matías. Vocales: Titulares: D. José Roero Rodríguez, D. Iván Valiente Peña. Suplentes: D. Francisco Robles Bueno, D. Ángel Martínez López. Secretario: Titular: D. Benito A. Salido Casas. Suplente: D. Ángel Martínez López.				
			Presidente: Titular: D. Francisco García Martínez. Suplente: D. Santiago Villar Corral. Vocales: Titulares: D. Florentino Blázquez Marín, D. José Díaz de la Plaza, D. Rafael Racionero Alfonso, D. Juan Avi Martínez, D. Damían Jurado Castillo, D. Manuel Soriano Serrano. Suplentes: D. Aniceto Velasco Sanz, D. Benito				

HIGUERA DE ARJONA	Secretaría	31	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No	
HIGUERA DE CALATAYA	Secretaría	31	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No	
HORNOS	Secretaría	31	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No	
HUELMA	Secretaría	24	Secret.-Interv.	Haber realizado cursos de urbanismo, de 40 ó más horas lectivas, 2 puntos, sin que se pueda valorar más de un curso. Haber realizado cursos de informática, de 40 ó más horas lectivas, 2 puntos, sin que se pueda valorar más de un curso.	2	
				Servicios prestados en la subescala Y, en su caso, categoría a que pertenece el funcionario, dentro de la Comunidad Autónoma Andalucía, 0,25 puntos por año, máximo de 3,5 puntos.	3,5	
	Intervención	21	Interv.-Fes.	Haber realizado cursos de economía, de 40 ó más horas lectivas, 2 puntos, sin que se pueda valorar más de un curso. Haber realizado cursos de informática, de 40 ó más horas lectivas, 2 puntos, sin que se pueda valorar más de un curso.	2	
				Servicios prestados en la subescala Y, en su caso, categoría a que pertenece el funcionario, dentro de la Comunidad Autónoma Andalucía, 0,25 puntos por año, máximo de 3,5 puntos.	3,5	
IBROS	Secretaría	31	Secret.-Interv.	Servicios prestados a esta Corporación como Secretario-Interv. en virtud de nombramiento con carácter provisional y siempre que se pertenezca a la misma categoría de la plaza a la que se opta, 0,36 puntos por mes, a contar hasta la fecha de la convocatoria del concurso de traslado.	5,5	Si
						Presidente: Titular: D. Antonio Parrodo Gárdón. Suplente: D. José Cabrero Jurado. Vocales: Titulares: D. Manuel Soriano Serrano, D. Juan Ledesma Puerta, D. José Cabrero Palomares, D. Gabriel Pérez Mendoza. Su-



<b>MANCHA REAL</b>	<b>Intervención</b>	Sin baremo específico.	No
	<b>Secretaría</b>	Cursos de especialización o diplomas en materia de derecho relacionados con la administración (laboral, S. Social, Asesoría fiscal, Administración de personal, etc), con una duración superior a 5 meses, 1 punto por cada curso, máximo de 4 puntos. Cursos de perfeccionamiento en materia local, al menos de 40 horas lectivas siempre que no haya servido para promoción (incremento sobre el Baremo General), 0,25 puntos. Valoración del trabajo desarrollado durante un plazo superior a 12 meses, según el nivel de cumplimiento de destino del puesto de trabajo: del 26 al 28, 1 punto; del 29 al 30, 1,25 puntos.	0,25
<b>MARTOS</b>	<b>Interv.-Tres.</b>	1 Publicaciones de carácter técnico o científico e impartir cursos siempre que ambos méritos estén directamente relacionados con las funciones del puesto solicitado, hasta 1 punto. Relicitaciones y voto de gracia, por el desempeño de sus funciones en esta u otra Corporación y en razón del cargo para el que se concursa, 0,25 puntos. Cursos en economía o derecho especializados en materias de Aduana, Local e impartidos por Universidades Nacionales o extranjeras, 0,5 puntos. Cursos de Informática, de 40 ó más horas lectivas, 0,25 puntos. Cursos de Urbanismo, de 40 ó más horas lectivas, 0,25 puntos. Cursos de perfeccionamiento en materia local, de al menos 40 horas lectivas, siempre que no haya servido para promoción, 0,25 puntos.	1 0,25 0,25
	<b>Secretaría</b>	El mismo que para la plaza de Secretaria.	No
<b>MEGIBAR</b>	<b>Intervención</b>	Sin baremo específico.	No
<b>BAVAS DE SAN JUAN</b>	<b>Secretaría</b>	Sin baremo específico.	No

Presidente: Titular: D. Antonio Viñagordo Fernández. Suplente: D. Antonio Castillo Siles. Vocales:  
Titulares: Dña Encarnación Muñoz Rojas, D. Federico López-Villalta Muñoz (actuará como Secretario Tit.).  
Suplentes: D. Raúl Ortega Oliva, D. José M. Robles Parraga (actuará como Secret. Sup.).

No  
No

No  
No

<b>PEAL DE BERCERO</b>	<b>Intervención</b>	23	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No
	<b>Secretaría</b>	23	Secretaría	Sin baremo específico.	No
<b>PORCUMA</b>	<b>Intervención</b>	23	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No
	<b>Intervención</b>	23	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No
<b>POZO ALCON</b>	<b>Secretaría</b>	31	Secret.-Interv.	Servicios prestados como Sec.-Int. en municipios cuyo presupuesto supere los 100 millones de pesetas, 1,5 puntos por año, con un máximo de 3 puntos. Servicios prestados como Sec.-Int. en municipios enclavados en zonas declaradas como Parque Natural, bien en virtud de la legislación del Estado, o bien, de la Comunidad Autónoma, 1,5 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.	No
		3			
<b>PUEBRA DE SEGURO (LA)</b> - VILLARRODRIGO (Agrupación)	<b>Secretaría</b>	30	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No
<b>QUESADA</b>	<b>Intervención</b>	23	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No
<b>SANTIAGO-PONTONES</b>	<b>Intervención</b>	23	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No
<b>SANTISTEBAN DEL PUERTO</b>	<b>Secretaría</b>	33	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No
<b>SIJES</b>	<b>Secretaría</b>	33	Secret.-Interv.	Licenciatura en Derecho, 7,5 puntos.	7,5
<b>TORRE DEL CAMPO</b>	<b>Intervención</b>	23	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No
	<b>Intervención</b>	13	Interv.-Tes.	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresaria-	Si
<b>TORREDONJIMENO</b>					



BISPO.	Intervención	2ª	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No	
	Secretaría	3ª	Secret.-Interv	Sin baremo específico.	No	
	Secretaría	3ª	Secret.-Interv	Sin baremo específico.	No	
	DIPUTACION PROVINCIAL	1ª	Secretaría	Publicaciones en materias de Derecho Administrativo, hasta un máximo de 3,5 puntos. Cursos impartidos en Universidades, Institutos o Escuelas Oficiales de Funcionarios, como Profesor, ponente o coordinador, en materias relacionadas con la Admón. Local, hasta un máximo de 2,5 puntos. Por asistencia a cursos impartidos por Universidades, Institutos o Escuelas Oficiales de Funcionarios en materias relacionadas con la Admón. Local, hasta un máximo de 1,5 puntos. Los cursos citados deberán superar las 40 horas lectivas.	3.5	Si
	VILLAROMPARD0	3ª	Vice-Intervención	El mismo que para la plaza de Secretaría.	Si	
	VILLARBS (LOS).	1ª	Interv.-Tes.	El mismo que para la plaza de Secretaría.	Si	
			Tesorería			

Presidente: Titular: D. Cristóbal López Carvajal. Sup.: D. Ignacio Ortega Cañas. Vocales: Tit.: D. Ángel Esteban Rodríguez, Dña Rosa Crespo Ruiz, D. Francisco Navarro Muñoz, D. Francisco M. Gómez Bapinoza. Sup.: D. José Montesinos Moreno, Dña M. Dolores Calabros Arque, D. Carlos Hurtado Fuentes. Secret.: Tit.: D. Antonio Pérez Luque. Sup.: D. Federico Tafadura Rivas.

Presidente T. y S., y Secretario T. y S., los designados para la plaza de Secretaria. Vocales: Tit.: Dña Rosa Crespo Ruiz, D. Francisco Otero Fernández, D. Miguel Quesada Cabrerá, Sup.: Dña Dolores Calabros Arque, Dña Luisa Muñoz Collado, D. Francisco M. Gómez Bapinoza.

Presidente T. y S., y Secretario T. y S., los designados para la plaza de Secretaria. Vocales: Tit.: D. Ángel Esteban Rodríguez, D. José J. Duro Cobo, D. Francisco Colmenero Fernández, Dña M. Luisa Muñoz Collado. Sup.: D. José Montesinos Moreno.

Entidad Local	Denominación del puesto	Clase Subescala	Baremo específico	Puntos	Hace uso de la facultad del art. 34 R.D. 1174/87 Tribunal	
					SI	NO
ALFARNATE - ALFARNATE (Agrupación)	Secretaría	3a	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No	No
ALHAURIN DE LA TORRE	Intervención	1a	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No	No
ALHAURIN EL GRANDE	Tesorería	2a	Interv.-Tes.	Servicios prestados en puestos de trabajo de cualquiera de las Administraciones Públicas, para cuyo desempeño se haya requerido estar en posesión de titulación igual o superior a la exigida actualmente para el ingreso en la subescala de Intervención de Puestos de 2a categoría, 0,12 puntos por año, hasta un máximo de 10 años. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, 1 punto.	Si	
ALMAGRO	Intervención	3a	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No	
ALMAGRO	Secretaría	3a	Secret.-Interv.	Servicios prestados en Ayuntamientos que tengan constituidos Patronato Municipal de Vivienda y hubieran ejecutado alguna promoción pública de viviendas, 7,5 puntos.	7,5	No

ARENAS	Secretaría	3a	Secret.-Interv.	sin baremo específico.	No
BENAHAVIS	Secretaría	3a	Secret.-Interv.	Licenciado en Derecho, 3 puntos. Idioma Inglés, 2,5 puntos. Mecanografía, 2 puntos.	Si
BENALMADENA - BENARRABA (Agrupación)	Secretaría	3a	Secret.-Interv.		No
BENALMADENA	Vice-Intervención	1a	Interv.-Fes.	Cursos monográficos del doctorado en Derecho aprobados, hasta un máximo de 8 cursos, 0,25 puntos por curso. Cursos impartidos por Universidad Nacional sobre materias financieras y tributarias, o idénticas, impartidas por el I.A.J., con más de 40 horas lectivas, como mínimo 2 cursos, 1,5 puntos por curso. Haber desempeñado puesto de trabajo como Interventor o Vice-Interventor en municipios turísticos costeros, con presupuesto comprendido entre 510 y 1.510 millones de pesetas, en los períodos en que se desempeñó dicho puesto, por cada año 0,85 puntos, máximo 3 años, máximo 2,5 puntos.	2
BORGE (EL)	Secretaría	3a	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No
BORGO (EL)	Secretaría	3a	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No
CAMPILLOS	Secretaría	2a	Secretaría	Servicios prestados en la subescala de Secret.-Interv. en la categoría de Entrada a la que pertenece el funcionario, según el correspondiente escalafón, 0,42 puntos por año, permanencia de al menos 5 años en el mismo puesto de trabajo reservado a funcionarios de habilitación nacional (Secret.-Interv.), no computable en el baremo general, ni aplicable en anteriores concursos de traslados y que se haya desempeñado en cualquier municipio a la fecha	No

<b>ALORA</b>	<b>Secretaría</b>	28	Pertenece a la subsección de Interv.-Tesis., 3 puntos.	Ro	Presidente: Titular: D. Juan Santa María Jiménez. Suplente: D. Ernesto Rodríguez Martín-Caro.
			Pertenece a la subsección de Sec.-Int., 2.5 puntos.	Ro	Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales, o de Intendente Mercantil, sin estar incluido en los grupos anteriores, 1 punto.
	<b>Secretaría</b>	3	Diplomado en Ciencias Económicas y Empresariales, o Profesor Mercantil, sin estar incluido en los grupos anteriores, 0.5 puntos.	Ro	Diplomado en Organización y Métodos, 2 puntos.
			Poser conocimientos de informática aplicada a la gestión municipal, hasta un máximo de 2.5 puntos.	Ro	Titular: D. José L. Martín Cano, Dña Pilar Jurado de Miguel, Dña María José Marañón Lizana, D. Miguel A. Compai Aznárez. Sup.: D. Jesús Mora Calle, D. Antonio López Aguilar, D. Antonio Trujillo Maellis, D. Alfonso Barrios Cardona, D. Antonio Agudo Ordiales. Secretario: Tit.: D. Ignacio Inurrieta Berciano. Sup.: D. Tomás Rodríguez Díaz.
	<b>Intervención</b>	24	Interv.-Tesis.	Ro	
	<b>ALPANDIRIBA - PARAJAN</b> (Agrupación)	34	Secret.-Interv.	Ro	
	<b>ANTequera</b>	14	Secretaría	Ro	
	<b>Intervención</b>	14	Interv.-Tesis.	Ro	
	<b>ARCHIDONA</b>	28	Interv.-Tesis.	Ro	



	D. Juan Márquez Delgado. Sup.: D. Alonso Fernández Gaspar, D. Antonio Pérez Ramírez, D. Lorenzo Podadera Díaz, D. Benito Márquez Medina. Secretario: Tit.: D. Francisco Cesáreo Sánchez Díaz. Sup.: Dña Antonia Márquez Gaspar.		
	Presidente: D. Manuel Robles Robles. Vocal: D. Miguel Quintana Ruiz. Secretario: D. Miguel Padiñas.		
COMARES	<p>Secret.-Interv. 31 Servicios prestados en Corporación con denominación oficial de agricultura de montaña, 0,25 puntos por mes, mínimo de 3,75 puntos.</p> <p>Cursos de perfeccionamiento en Admón. fiscal en el I.E.A.L. o en Centro Oficial, 0,25 por curso, mínimo de 3 puntos.</p> <p>Especialización en cursos oficiales en municipios de áreas de montaña, 0,25 puntos.</p> <p>Licenciado en Derecho, 0,25 puntos.</p> <p>Diploma de idioma extranjero (Alemán, Francés e Inglés), 0,25 puntos.</p>	0,5 2,5 3 0,25 0,25 0,25	Si
SECRETARIA	<p>Secret.-Interv. 32 Servicios prestados en Corporaciones Locales con presupuesto superior a 100 millones, 1 punto.</p> <p>Cursos de Informática, 1 punto.</p> <p>Idioma Inglés, 0,5 puntos.</p>	5 1 1 0,5	No
CORTES DE LA FRONTERA	<p>Secret.-Interv. 33 Licenciado en Derecho, 5 puntos.</p> <p>Servicios prestados en Corporaciones Locales con presupuesto superior a 100 millones, 1 punto.</p> <p>Cursos de Informática, 1 punto.</p> <p>Idioma Inglés, 0,5 puntos.</p>	1 1 1 0,5	Si
CUEVAS DE SAN MARCOS	<p>Secret.-Interv. 34 Por estar prestando servicios al 29.6.1988, como Secret.-Interv. en un municipio que tenga establecido algún consejo sectorial propio del mismo, 2 puntos.</p> <p>Por haber estado prestando servicios en la fecha anteriormente indicada como Abogado en ejercicio computándose los meses continuos anteriores a la citada fecha, 0,07 puntos por mes, mínimo de 2,5 puntos.</p> <p>Por estar prestando servicios en la expresada</p>	2,5 2,5 1,5	Si

CUEVAS DEL BOSQUERO ESTEPONA	Secretaría	3º	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	2.5	No	Presidente: Titular: D. Manuel Sánchez Bracho. Suplente: D. José Zurita Espinosa. Vocales: Titular: D. Salvador López Villena, D. Antonio Murcia Ruiz, D. Miguel Castro Carrasco, D. Enrique Balagueda Guerrero. Suplentes: Dña Juana Ramón Montes, Dña Consuelo Villafañe Martínez, D. José Trapero Portales. Secretario: Titular: D. José C. Oñate Santo. Suplente: D. Alfonso López Nuñez.
	Intervención	1º	Interv.-Tes.	Por los 5 primeros años de servicios prestados ininterrumpidamente, 2,5 puntos. Por cada año o fracción que exceda a los cinco anteriores, 1 punto.	1	No	El designado para la plaza de Intervención.
				Para obtener la expresada puntuación es necesario que los candidatos reúnan todos y cada uno de los requisitos que se señalan a continuación: Especial preparación técnica al estar en posesión conjuntamente de dos o más titulaciones académicas correspondientes a estudios jurídicos y económicos o mercantiles, aún cuando alguna titulación no haya sido reconocida por la Dirección General de la Función Pública a efectos del baremo general publicado en el B.O.E. nº 117, de 16.5.1988. El concursante deberá estar en posesión de las siguientes titulaciones en la fecha en que recaiga acuerdo aprobatorio de estas bases (27.6.1988): Rama jurídica: Licenciado en Derecho; Rama económica o mercantil: Intendente Mercantil o Actuario de Seguros, Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales, Diplomado en Ciencias Económicas o Empresariales, y Profesor Mercantil.		No	
	Tesorería		Interv.-Tes.	Igual puntuación que la expresada para la plaza de Intervención. Para obtener la citada puntuación, los concursantes deberán reunir todos y cada uno de los siguientes requisitos: Especial preparación técnica al estar en posesión del título de Diplomado en Admón. Local y haber publi-			

CENACACIL	Secretaría	34	Secret.-Interv.	Si	Presidente: Titular: D. Fernando Centeno López. Vocales: Tit.: D. Gonzalo Ruiz Ruiz, D. Salvador Sánchez Moreno. Secretaria: Dña María del Mar Valverde López.	No	No	No
IGUALEJA - PUJERRA (Agrupación)	Secretaría	34	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	4.5	•	•	•
ISTAR	Secretaría	34	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	1.5	•	•	•
JIMENA DE LIBRAN - ATA- JATE - BENALMÁDID (Agrupación)	Secretaría	34	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	1.5	•	•	•
JUBRIQUE	Secretaría	34	Secret.-Interv.	Servicios prestados en las Corporaciones Locales como Secretario titular o en funciones, 1.5 puntos por año, hasta un máximo de 4.5 puntos. Cursos de Informática, organizados por Instituciones públicas u oficiales con una duración mí-	4.5	•	•	•
						Presidente: Titular: D. José L. Sánchez Sánchez. Sup.: D. Juan A. Rojas Ruiz. Vocales: Tit.: D. Cristóbal Delgado Benítez, D. Francisco Ruiz Márquez. Sup.: D. Juana Ruiz.		

Andrade, Dña Pilar Gutiérrez Torres.  
 Secretario: Dña Guillermina Iglesias-Cabrería.

nina de 40 horas lectivas, 1,5 puntos.  
 Cursos de perfeccionamiento en materia local organizados por Instituciones públicas u oficiales con una duración mínima de 40 horas lectivas, 1,5 puntos.  
 No se computarán los servicios prestados inferiores a 6 meses.

13  
Secretaría

## Secretaría

## MÁLAGA

I-Servicios:  
 Servicios prestados en Diputaciones o Ayuntamientos de más de 300.000 h. como Secretario, Vice-Secretario u Oficial Mayor, hasta 0,4 puntos.

Servicios prestados en Corporaciones como las expresadas anteriormente, en plaza de Técnico de Admón. General o Especial, hasta 0,2 puntos. Los servicios se valorarán por años, sin exceder, de 10, a razón de 0,04 ó 0,02 puntos, sin que, en ningún caso, la suma total pueda exceder de 0,5 puntos.

II-Títulos o méritos docentes o académicos:  
 A) Título de catedrático o profesor Titular de Derecho Advo., obtenido por oposición o concurso-oposición, 3,5 puntos.

B) Títulos de Licenciado en Derecho, Políticas y Sociología, siempre que no se hubiesen valorado en el Bachiller General, 1,5 puntos.

C) Certificado de haber sido designado profesor asociado de Universidad en Derecho Advo., 1,5 puntos.

D) Certificado de haber sido designado profesor de algún Centro Oficial no universitario para impartir materias relacionadas en Derecho Advo. Local o Urbanismo, 1,5 puntos.

El apartado C) no podrá valorarse si se hubiese ya valorado el A), en aplicación de este baremo específico.

En ningún caso la suma de puntos correspondientes a estos apartados podrá superar los 5 puntos.

## III-Cursos y Diplomas:

Diploma de especialista expedido por Universidad

Presidente: Titular: D. Pedro Apa-  
 ricio Sánchez. Suplente: D. Fran-  
 cisco Sánchez Rodríguez. Vocales:  
 Titulares: D. Manuel Pérez Salas,  
 D. Juan A. Martín-Tomeño Ordóñez,  
 D. Rafael Barragánero Salazar, D.  
 Jorge Alonso Oliva. Suplentes: D.  
 Juan Jerez Martín, D. Venancio Gu-  
 tiérrez Colominas, D. Juan Márquez  
 Delgado, D. Juan L. Galán Delgado.  
 Secretario: Titular: D. Jacobo  
 Pérez Fernández-Quiñoces. Supulen-  
 te: D. Miguel A. González del Río.

Etranjera o Instituto Internacional, I.E.M., Escuela Nacional de Administración Pública en alguna de las materias relacionadas con el Régimen Local o la informática y no valoradas en el bareo general, 0,25 puntos, sin exceder de 0,5 puntos.

IV-Publicaciones de interés en materias relacionadas con el Régimen Local, Urbanismo y la informática aplicada a la Administración Local, hasta un máximo de 1,5 puntos.

V-Otros Seminarios y cursos impartidos, conferencias, etc, relacionados con el R.L. y Urbanismo, hasta 0,5 puntos.

La suma total de los méritos reseñados no excederá en ningún caso de los 7,5 puntos.

#### Interv.-Tes.

#### Tesorería

I-Servicios:  
Servicios prestados en Diputaciones o Ayuntamientos de más de 300.000 h. como Interventor, Vice-Interventor, Depositario o Tesorero, hasta 0,4 puntos.  
Servicios prestados en Corporaciones como las expresadas en el apartado anterior, en plaza de Técnico de Administración General o Especial, relacionadas con las funciones económico financieras a que se refiere este bareo, hasta 0,2 puntos. Los servicios se valorarán por años sin exceder de 10, a razón de 0,04 ó 0,02 puntos, sin que, en ningún caso, la suma total del presente apartado pueda exceder de 0,5 puntos.

- II-Títulos o méritos docentes académicos:  
A) Título de catedrático o profesor titular de Derecho Adm. obtenido por oposición o concurso-oposición, 3,5 puntos.  
B) Títulos de otras licenciaturas en Ciencias Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario de Seguros, no valoradas en el bareo general, de interés para el ejercicio de función, hasta 1,5 puntos.  
C) Certificado de haber sido designado profesor asociado de Universidad en Derecho Financiero tributario, en alguna de las asignaturas citadas en el apartado A), hasta 1,5 puntos.

D) Certificado de haber sido designado profesor para impartir materias relacionadas en Derecho Financiero o Tributario, hasta 1,5 puntos. En ningún caso la suma de puntos de estos apartados podrá superar los 5 puntos.

III-Cursos y Diplomas no valorados en el baremo general:

A) Diploma de especialista expedido por el IEM o Escuela Nacional de Admón. Pública, Universidad extranjera o Instituto Internacional, en alguna de las materias relacionadas con el régimen financiero tributario y no valoradas en el baremo general, hasta 0,25.

B) Otros diplomas expedidos por centros oficiales en relación con el régimen financiero tributario local y la informática, hasta 0,1 punto. La puntuación del presente apartado no podrá exceder de 0,5 puntos.

IV-Publicaciones de interés en materias relacionadas con el régimen financiero tributario y la informática aplicada a la Admón. Local, hasta un máximo de 1,5 puntos.

V-Otros seminarios y cursos impartidos relacionados con el régimen financiero tributario local, hasta 0,5 puntos.

La suma total de los méritos resenados no excederá de los 7,5 puntos.

**MARBELLA**

Interv.-Tesis.	2	No
Intervención	2	No
Oficialía Mayor	1	No
Secretaría	1	No
Secret.-Interv.	3	No
MATERIA		
MOCLINEJO - MACHARA-VIAYA (Agrupación)		

Presidente: Titular: D. Enrique Muñoz Domínguez. Sup.: D. Alberto Ramírez Ballesteros. Vocales: Tit.: D. Salvador Recalvo Anaya, D. Alfonso Barrios Cardona. Sup.: D. Miguel A. Muñoz Torres. D. Juan Jiménez Benítez. Secretario: D. Miguel Montañez Díaz.

**MARBELLA**

Intervención	2	No
Oficialía Mayor	1	No
Secretaría	1	No
Secret.-Interv.	3	No
MATERIA		
MOCLINEJO - MACHARA-VIAYA (Agrupación)		



RINCÓN DE LA VICTORIA	Intervención	1a	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No
	Secretaría	3a	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No
ROIGORDO	Secretaría	1a	Secretaría	Sin baremo específico.	No
	Intervención	1a	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No
RONDA	Tesorería	1a	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No
	Secretaría	3a	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No
SEDEJIA - SALARES (agrupación)	Secretaría	3a	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No
	Secretaría	3a	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No
SIERRA DE YEGUAS	Secretaría	3a	Secret.-Interv.	Haber elaborado, redactado y gestionado presupuestos de más de 100 millones de pesetas, 3 puntos.	Si
	TESA	3a	Secret.-Interv.	Haber publicado artículos, entrevistas o reportajes relacionados con la Admón. Local en cualquier medio de comunicación o revista especializada, 2 puntos. Posse una licenciatura universitaria, 2.5 puntos.	3 2 2.5
TORROX	Secretaría	1a	Secretaría	Título de Secretario de Admón. Local 3a cat. o del de la subescala de Sec.-Int., obtenido en oposición libre, 3 puntos. Título de Secretario de Admón. Local de 2a cat. o del de la subescala de Secretaría, cat. Ent., obtenido en oposición libre, 1 punto. Título o certificado de asistencia a un curso superior de relaciones laborales que verse sobre acción sindical, convenios colectivos, y conflictos colectivos, expedido por Universidad española, de más de 40 horas lectivas, 3.5 puntos.	3 1 3.5
	Intervención	1a	Interv.-Tes.	Licenciado en Económicas, 3 puntos.	No

El designado para la plaza de Se-

No



DIPUTACION PROVINCIAL	Vice-Secretaría	13	Secretaría	1.5	Desempeño de funciones de asistencia y cooperación a Diputaciones Provinciales, en puestos de Centros oficiales estatales o regionales, hasta 1.5 puntos.	No	Presidente: Titular: D. Antonio Maldonado Pérez. Suplente: D. Marcos Baños Villalba. Vocales: Titulares: D. Arturo Serrano Martínez, Juan C. Lometa Villalobos, D. José Gordo Toré, D. Juan F. Gutiérrez Vilchez, D. Juan Ruiz López, D. Camilo Fernández Martín, Dña Ana Gómez Gómez. Suplentes: D. Jesús Ma Morata Pérez, D. Francisco García Segura, D. Martirio de las Heras Plaza, D. José L. Centella Gómez, D. Manuel Martín Domenech, D. Mario Carranco Conde, Dña Rosa Rodríguez Davó. Secretario: Titular: D. Juan Márquez Delgado. Suplente: D. Pedro Baena Gordillo.
				1.5	Desempeño de puestos de trabajo con funciones de selección de personal de las Admónes. Locales, hasta 1.5 puntos.	No	
				1.5	Desempeño de puestos de trabajo con funciones de formación y perfeccionamiento de personal de las Admónes. Locales, hasta 1.5 puntos.	No	
				3	Conocimiento hablado y escrito de idiomas oficiales de la C.E.E., hasta 1 punto por cada idioma, con un máximo de 3 puntos. La puntuación máxima será de 7.5 puntos.	No	
	Interv.-Res.	14	Intervención	1.5	Conocimiento de las características económico-financieras de la Provincia, que se acreditará por haber desempeñado puestos incluidos en el Grupo A, en alguno de los siguientes organismos o servicios de la Provincia de Málaga: Deleg. - Hacienda del Estado. Interv. o Tes. de la Diputación. Serv. Prov. de Ases. e Inap. de las Corporaciones Locales. Serv. de la Dip. para la asistencia técnica a los municipios. Del. Prov. de la Consejería de Econ. y Rac., cada año de servicio se valorará en 0.5 puntos, con un máximo de 10 años en cada organismo o servicio. Servicios prestados en cada organismo o servicio, 0.5 puntos por año, con un máximo de 10 años, como Asesores o Técnicos adjuntos del servicio de asegoramiento e insp. de las Corp. Locales. Interventor General de Entes Autónomos o Preautónomos.	Secretaría	
				1.5	Título de Perito Mercantil, 1 punto. No puntuarán si se poseen los de Profesor Mercantil, Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Intendente o Actuario.	Secretaría	
					La puntuación máxima será de 7.5 puntos.		
					Conocimientos de las características de los municipios de la Provincia que se acreditará por		
	Secretaría	24					

El designado para la plaza de Vice-Secretaría.

No

El designado para la plaza de Vice-Secretaría.

No

No

haber desempeñado puestos de los Grupos A o B en alguno de los municipios de la misión, 0,5 puntos por año.  
La puntuación mínima será de 7,5 puntos.

Intervención

Interv.-Tes.

El misso que para la plaza de Secretaría 24.

El designado para la plaza de Vice-Secretaria.

No

Entidad Local	Denominación del puesto	Clase Subescala	Baremo específico	Puntos	Hace uso de la facultad del art. 34 R.D. 1174/87 Tribunal	
					SI	NO
AGUADULCE	Secretaría	3ª	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No	
ANIS	Secretaría	3ª	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No	
ALCALA DE GUADARRAMA	Secretaría	1ª	Secretaría	Haber realizado cursos oficiales de perfeccionamiento sobre aspectos jurídicos-advos. de la vigente legislación aplicable la Admón. Local, de duración superior a 40 horas lectivas, siempre que no se hayan computado como mérito en el baremo general, 2,5 puntos MÁXIMO. Haber prestado servicios como Secretario de Mancomunidades de Municipios para la gestión de servicios de carácter metropolitano, 2,5 puntos por año de servicio efectivo hasta un MÁXIMO de 5 puntos.	2,5 5	No
ALCALA DEL RIO	Secretaría	2ª	Secretaría	Por cada año de servicios en la categoría de la plaza, sin nota desfavorable durante los MÍNIMOS, 0,12 puntos. Por permanencia de más de 5 años en la MISMA Plaza de categoría similar, 1 punto. Por cada año de permanencia en la misma plaza restando los 5 primeros, 0,25 puntos, hasta un MÁXIMO de 1 punto. Por Diploma de Técnico Urbanista, 1 punto.		No

			cisco M. Macías Benítez. Secretario: Tit.: D. José M. Miranda Velasco. Sup.: Dña Amparo Aguilera Moquera.
		No	El designado para la plaza de Secretaria.
		No	Presidente: Titular: D. Gregorio Parrilla Caro. Sup.: D. Manuel de la Cruz Rejano. Vocales: Tit.: D. Fausto Valero Lobo, D. Antonio Lozano Aquilar. Sup.: D. José M. Lozano Laborde, D. Aurelio Parrilla Mayarro. Secretario: D. Fernando Rejano Parrilla.
		No	
Intervención	2ª	Interv.-Tesis.	El mismo que para la plaza de Secretaría.
ALCOLEA DEL RÍO	3ª	Secret.-Interv	Valoración de participación en Asambleas, Colóquios, Cursos, Cursillos, Mesas Redondas, Reuniones, Simposios, con una duración máxima de 2 jornadas completas y un máximo de puntuación de 5,4 puntos, de la siguiente forma: a) De perfeccionamiento profesional: materias de carácter local, relativas al desarrollo de la función de Secretario-Interv., tales como Bienes, Procedimiento Advo., Urbanismo, Econ. y Hac., Contabilidad, Informática, etc., 0,4 puntos por cursillo, curso, jornada o similar, máximos 4,4 puntos. b) De formación Jurídica y Humanística en general, según duración: de 2 meses o más, 0,5 puntos/cursito; de 1 mes o más, 0,25 puntos/cursito; de menos de un mes, 0,05 puntos/cursito, máximo 1 punto.
			Realización de tesina o examen de grado. Con la calificación de aprobado, 0,5 puntos; Notable, 0,55 puntos; Sobresaliente, 0,6 puntos, Realización de cursos de doctorado, 1,5 puntos.
Intervención	2ª	Interv.-Tesis.	Licenciado en Facultad Universitaria, además del de licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, 1 punto por título, con un máximo de 2 puntos.
ALGABA (LA)		Intervención	Dominio de lenguas vernáculas o idioma extranjero acreditado con título expedido por Facultad Universitaria o Escuela de Idiomas, debidamente homologado por el Ministerio de Educación, 1 punto por lengua o idioma, con un máximo de 2 puntos.

Por posesión de Diploma de Urbanismo, Medio Ambiente, corresponderán un máximo de 0,25 puntos.

curso de duración mínima de 40 horas.

Por Diploma de Organización y Métodos, un máximo de 0,25 puntos, curso de duración mínima de 40 horas.

Por Diploma de Informática, 0,5 puntos, curso de duración mínima de 40 horas.

Por Diploma en Admón. Local, con Festina, 0,5 puntos, curso de duración mínima de 40 horas. Los 2 puntos restantes, hasta alcanzar los 7,5 puntos, se repartirán proporcionalmente entre, los distintos apartados.

## ALCANTAS

## Secretaría

## Secret.-Interv.

Ro

Presidente: Titular: D. José Rodríguez Bellido. Sup.: D. Fernando Cuevas Galán. Vocales: Tit.: D. Diego García Cabrera, D. Manuel García Cárdenas, D. Bernardo López Pulido. Suplentes: D. Gaspar Velasco Montesinos, D. Pedro Ortiz Verdugo, D. Juan Rosero Díaz. Secretario: Tit.: D. Fernando Muñoz Moreno. Sup.: D. José Cruces Ramo.

34

Conocimiento del sistema operativo MS-DOS, y de la aplicación informatizada a la gestión de la contabilidad presupuestaria, tasas y eracciones, nómina, secretaría y padrón de habitantes, 3,5 puntos.

Servicios prestados en cualquiera de las Administraciones públicas, principalmente Corporaciones Locales, 0,75 puntos por año.

estar prestando en la fecha de publicación de la convocatoria en el B.O.R., servicios en un municipio designado de actuación preferente, en materia de rehabilitación de viviendas, a los efectos del Decreto 238/85, de 6 de noviembre, 2 puntos.

La puntuación máxima será la de 7,5 puntos.

## Secretaría

Si

Presidente: Titular: D. Manuel Bravo García. Suplante: D. Manuel Ojeda Martínez. Vocales: Titulares: D. Juan M. Ramos Losada, D. Mario Cortés Canacho. Suplentes: D. Cristóbal Carrasco Quijada, D. Juan Plores Barrón. Secretario: Titular: D. José Matute Crespo. Suplente: D. Francisco Fritas Saborido.

24

Servicios prestados en Ayuntamientos cuyos municipios cuenten con más de 16.000 h., y sean Conjunto Histórico-Artístico, 1 punto por año completo, máximo 3 puntos.

por acceso a la Subescala de Secretaría, cada entrada, en virtud de oposición y no mediante promoción interna, y simultáneamente ostentar la condición de funcionario en otra u otra Subescala de Babilatención Nacional en virtud de oposición, 1 punto.

Para poder ser puntuados habrán de cumplirse los requisitos de ambos apartados.

Por haber superado la oposición de acceso a la

## ARAIAL



BREÑES	Secretaría	Cursos de perfeccionamiento y especialización sobre temas de Hacienda Local, efectuadas por Escuelas de Funcionarios Estatales, de las Comunidades Autónomas o Entidades Locales al menos de 40 horas lectivas de duración, 1 punto por año, con un máximo de 2 puntos. Cursos de Informática, 40 horas lectivas o más, convocados e impartidos por Universidades Estatales y Escuelas Oficiales de Funcionarios, 0,5 puntos, máximos de 1 punto. Diploma de Técnico Urbanista de al menos 200 horas lectivas, 2,5 puntos.	No	
	2ª	Licenciatura en Derecho, Ciencias Económicas, Políticas y Sociología, Intendente Mercantil, 1,5 puntos por título, máximos 3 puntos. Diplomados de Escuela Universitaria de Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Políticas y Sociología, Profesor Mercantil, 1 punto por título hasta un máximo de 2 puntos. Puntando uno de los títulos señalados en el apartado anterior, no se puntuarán los correspondientes al presente apartado, ni el de profesor mercantil, con Intendente, Actuarios y Ciencias Económicas y Empresariales, ni cuando dicho título haya sido aportado para el ingreso en las Facultades y de Política y Sociología.	No	
	2ª	Interv.-Teg.	Si	
	3ª	Secret.-Interv.	Si	
	2ª	Secretaría	Si	
	2ª	Interv.-Teg.	Si	
	2ª	Interv.-Teg.	Si	
BREÑES - JULIETA - VILLAVIEJA DEL RÍO (Pendiente Agrupación)	Intervención			
BURGUILLOS	Secretaría	Sin baremo específico.		
CABEZAS D. SAN JUAN (LAS)	Secretaría	Sin baremo específico.		
	Intervención	Sin baremo específico.		
	Tesorería	Sin baremo específico.		

<b>CAMAS</b>	<b>Secretaría</b>	1ª	Secretaría	Sin baremo específico.	No
	<b>Intervención</b>	1ª	Interv.-Tres.	Sin baremo específico.	No
<b>CANTILLANA</b>	<b>Intervención</b>	2ª	Interv.-Tres.	Por permanencia en puesto de trabajo anterior, si los servicios se han prestado en puestos de trabajo en las correspondientes subsecciónes de habilitación nacional, 3 puntos. Curso de especialización sobre tipología de municipios (turísticos, mineros, etc.), 0,5 puntos. Otros cursos de perfeccionamiento (informática, funciones técnicas de Intervención y Contabilidad, etc.), 4 puntos. Los cursos de especialización y perfeccionamiento sólo serán puntuables si tienen una duración mínima de 40 horas lectivas y son impartidos por instituciones públicas u oficiales.	No
				Presidente: Titular: D. Manuel Marrero Quevedo. Suplente: D. Manuel Tirado Suárez. Vocales: Titulares: D. José M. Nieto Caro, D. Jesús Pérez Pueyo, D. Clemente Rodríguez Morillo. D. Manuel Borrego González. Suplentes: D. Eduardo Durán Regalo, D. Antonio Solís Sáenz de Tejada, D. Manuel Arias Espinosa, D. José Prieto Jiménez. Secretario: D. Antonio Castaño Villalón.	No
<b>CARONÍA</b>	<b>Secretaría</b>	1ª	Secretaría	Desarrollo de la plaza de Secretario Gral. en Ayuntamientos de 1ª cat. 0,5 puntos por año, prioritándose las fracciones inferiores al año, hasta un máximo de 3 puntos. Expte. académico en la carrera; Puntuación por la nota obtenida en cada asignatura, hasta un máximo de 2,5 puntos. Matrícula de honor, 0,15 puntos; Sobresaliente, 0,1 puntos; Notable, 0,05 puntos.	Si
				Presidente: Titular: D. Miguel A. Caro Yusta. Sup.: D. Antonio Mañas Torres. Vocales: Tit.: D. Juan López Oya, D. Manuel Ojea Murillo, D. Manuel Rivas Márquez, D. M. Abarro Arquijuela Remíndia. Sup.: D. Ramón Palaveras Rodríguez, D. José Magueda González, D. Manuel García Tejada, Dña Elena Guerrero Ginel (actuará como Secretario Tit.). Secretario: Sup.: D. José L. Pérez Alcaide).	No
<b>CARRADA ROSAL</b>	<b>Secretaría</b>	3ª	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No
<b>CARRIÓN DE LOS CERDOS</b>	<b>Secretaría</b>	3ª	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No
<b>CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS</b>	<b>Secretaría</b>	3ª	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No
<b>CASTILLEJA DE GUZMÁN</b>	<b>Secretaría</b>	3ª	Secret.-Interv.	Sin baremo específico.	No
<b>CASTILLEJA DE LA CUESTA</b>	<b>Intervención</b>	2ª	Interv.-Tres.	Sin baremo específico.	No

<b>CASTILLA &amp; EL CAMPO</b>	<b>Secretaría</b>	<b>Secret.-Interv.</b>	Sí	Presidente: Titular: D. Vicente Zaragoza Alcover. Sup.: D. Isidro Beltrán Tebas. Vocales: Tit.: D. José M. Rodríguez Escobar, D. José M. Delgado Ferreira. Sup.: D. Antonio Luque Cabrera, D. Juan B. Monje Reinoso. Secretario: Tit.: D. José M. Delgado Herrera. Sup.: D. Juan B. Monje Reinoso.
			No	Presidente: Titular: D. Juan P. Fernández Sánchez. Sup.: Dña María Carmen Martín Sánchez. Vocales: Tit.: D. Francisco Pavón García, D. Peir J. Montero Gómez. Sup.: D. Juan J. Martín Flores, D. Gonzalo Vázquez-Barreiro García. Secretario: Dña María del Pilar Calzón Díaz.
<b>CASTILLO DE LAS GUARDAS - EL GARROBO - EL MADRIDIJO (Agrupación)</b>	<b>Secretaría</b>	<b>Secret.-Interv.</b>	No	Conocimientos de Entidades Locales Menores, hasta 2 puntos.
			No	Conocimientos de zonas de Acción Especial, de Gestión y Tratamiento de Planes Especiales, hasta 2 puntos.
			No	Conocimientos de Informática, adquiridos en curso de al menos 40 horas lectivas, impartidos por Organismos Oficiales, hasta 2 puntos.
<b>CAZALLA DE LA SIERRA</b>	<b>Secretaría</b>	<b>Secretaría</b>	No	Si baremo específico.
	<b>Intervención</b>	<b>Interv.-Tesis.</b>	No	Si baremo específico.
<b>CONSTANTINA</b>	<b>Secretaría</b>	<b>Secretaría</b>	No	Si baremo específico.
	<b>Intervención</b>	<b>Interv.-Tesis.</b>	No	Si baremo específico.
<b>CORIA DEL RÍO</b>	<b>Secretaría</b>	<b>Secretaría</b>	No	Permanencia interrumpida superior a 5 años en el último destino como Secretario con habilitación nacional, en cualquier categoría, 3 puntos. Haber permanecido más de 5 años ininterrumpidamente en destinos anteriores ocupando plaza de Secretario de Admón. Local en cualquiera de sus categorías, 2,25 puntos por cada plaza desempeñada, con un máximo de 4,5 puntos.
			No	Presidente: Titular: D. Francisco Nieto Rivera. Suplente: D. José A. Parra Ferreira. Vocales: Titulares: Dá Felicidad Giménez Fernández, D. Luis Gamito Baena. Suplentes: D. Juan P. Cantería González, Dña María José Soro Bernáldez. Secretario: Titular: D. Antonio Boza Basíres.



puntos.  
La puntuación máxima será de 7,5 puntos.

Interv.-Tres.

Tesorería

Haber prestado servicio en otras Administraciones Públicas ocupando puestos con funciones interventoras o técnico-contables, 0,25 puntos por cada año efectivo de servicios prestados, con un máximo de 2,5 puntos.

Haber desempeñado la plaza o puesto de trabajo de Depositario de Fondos o Tesorero en la misma Corporación de forma continuada, al menos, durante 10 años, 2 puntos por cada período de 10 años, con un máximo de 4 puntos.

Realización de estudios sobre materias fiscales contables, organizativas e informáticas a través de cursos convocados por Centros Universitarios, Colegios Profesionales, Centros debidamente reconocidos, con duración superior a 40 horas lectivas, 0,25 puntos por cada uno, con un máximo de 1 punto.

Haber efectuado publicaciones en revistas especializadas sobre materias fiscales o técnico-contables relacionadas con la Admón. Local, 0,2 puntos por cada una, con un máximo de 1 punto.

Si del examen del expediente académico por el que obtuvo el título exigido para el ingreso en el cuerpo del que es objeto la plaza convocada resultara la nota media de Sobrealiente, 0,25 puntos, y si la nota media fuera de Notable, 0,25 puntos.

La puntuación máxima será de 7,5 puntos.

13

Intervención

Tesoría

ECIIA

La puntuación máxima será de 7,5 puntos.

14

Interv.-Tres.

Secretaría

ESPARTINAS

Cursos en Derecho especializados en materias de Admón. Pública impartidos por Facultades de Derecho o Económicas de Universidades Nacionales o extranjeras, 0,5 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

Presidente: Titular: Dña Regla Jiménez Jiménez. Sup.: D. Antonio Iñigo Leal. Vocales: Tit.: D. Isidro Arjona Rueda, D. Antonio Iñigo

No  
Presidente: Titular: D. Francisco Toscano Sánchez. Suplente: D. José González Luque. Vocales: Titulares: D. José González Luque, D. Antonio Morillas Rodríguez, D. Ramiro Trigo Romero, D. José L. Garzón Rojo. Suplentes: D. José López Guisado, Dña Josefina Gutiérrez Ortega, D. Juan A. Claro Arribal, D. Pedro Sánchez Muñoz, D. Francisco M. Macías Benítez. Secretario: Titular: D. Pedro Sánchez Muñoz. Suplente: D. José M. Núñez Hidalgo.

No  
Presidente: Titular: Dña Regla Jiménez Jiménez. Sup.: D. Antonio Iñigo Leal. Vocales: Tit.: D. Isidro Arjona Rueda, D. Antonio Iñigo

Leal, Dña Josefa Mora Garruta.  
 Sup.: Dña Mª Dolores Carriona Quesada,  
 D. José Fernández Martínez, Dña Mª  
 Antonia Muñoz Sánchez Arjona. Secretario:  
 Tit.: D. Bernardo Pinto Per-  
 nández. Sup.: Dña Mª Antonia Muñoz  
 Sánchez Arjona.

punto.  
 Cursos en Economías especializados en materias de Administración Pública otorgados por el Ministerio de Economía y Hacienda dentro del Plan de Formación de la Intervención General de la Administración, de Estado para Funcionarios, 0,75 puntos, hasta un máximo de 1,5 puntos.  
 Cursos en materias relacionadas con la Intervención impartidos por el I.E.A.I. de 40 horas o más, 0,5 puntos.

Haber formado parte de equipo redactor de Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano o Normas Complementarias o Subsidiarias de Planeamiento en calidad de Asesor Jurídico-Económico, 2 puntos.  
 Haber publicado trabajos sobre temas relacionados con el Urbanismo, 0,5 puntos.  
 Estar en posesión de Diploma de Técnico Urbanista de al menos 200 horas lectivas, 1 punto.  
 Haber formado parte de proyectos de Investigación en Departamentos universitarios sobre temas de Urbanismo, 2,5 puntos.

ESTRADA	Interv.-Tes.	2a
PUEBLES DE ANDALUCÍA	Intervención	2a
Tesorería	Interv.-Tes.	3a
GERENIA	Secret.-Interv.	

Presidente: D. Juan A. del Valle  
 Acuña. Vocales: D. Manuel Gutiérrez  
 Arregui, D. Antonio Cid Álvarez, D.  
 Javier Egea López, D. Antonio Muñoz  
 Navarro. Secretario: D. José Pérez  
 Torres.

Sí

No

No

No

Por el número de orden dentro de la promoción anual a que pertenezca el concursante, una vez superados los cursos del I.E.A.I., si está entre los 40 primeros de aquélla, 1,8 puntos.  
 Por cada Diploma de cursillo directamente relacionado con el puesto de Secret.-Int. e impartido por Universidad, por Instituto o Escuela de Funcionarios, o en colaboración con éstos, siempre que el cursillo haya tenido una duración mínima de 40 horas, máximo de 3 diplomas, 0,75 puntos.  
 Por otros títulos de categoría universitaria superior que no sean ni Licenciado o Doctorado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales.

GIBES	Intervención	23	bariales, hasta un máximo de 1 título, 1,45 puntos. La puntuación máxima será de 7,5 puntos.	Sí	<p>Presidente: titular: D. Manuel Gáñano. Sup.: D. Fernando Pacheco Vega. Vocales: Tit.: D. Fernando Pacheco Vega, D. José L. Romo Rueda, D. José Casiano Posada. Sup.: D. Matías Palán Melo, Dña Mª Pilar Fernández Heredia, D. Teodoro Garrido Curra. Secretario: Tit.: D. Francisco Genil Artillero. Sup.: Dña Josefina Domínguez Jiménez.</p>
HERREIRA	Secretaría	33	Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales o Políticas, 2 puntos por título, con un máximo de 3 puntos. Doctorado en Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales y Ciencias Políticas, 1 punto por título. Diploma de Técnico Urbanista de, al menos, 200 horas lectivas, 2 puntos. Cursos de Economía o Derecho especializados en materia Adicional. Local; Diplomados en Adón Loca con Tesina, 1,5 puntos. Diplomados en Organización y Métodos; Cursos de Perfeccionamiento en Materia local; Informática y Urbanismo de 40 ó más horas lectivas, 1,25 puntos por curso, con un máximo de 2,5 puntos. La puntuación máxima será de 7,5 puntos.	No	<p>Presidente: tit.: D. Manuel Moreno González. Sup.: D. Juan M. Cárdenas Pozo. Vocales: Tit.: D. José Ramírez Muñoz, D. Bernardo Piñero Fernández. Sup.: D. Enrique Obreto Lozano, D. Manuel Mitó López. Secretario: Tit.: Dña Amparo Burgos González. Sup.: D. Francisco Oropesa González.</p>
			Secret.-Interv.		
HUEVAR	Secretaría	33	Secret.-Interv.	<p>Por ejercer la Abogacía con una antigüedad mínima de 2 años, 3 puntos. Publicaciones en Materia de régimen local, que tengan un mínimo de 100 páginas y se realicen en Revistas Especializadas, Manuales o para Centros Oficiales, hasta un máximo de 1,5 puntos. Cursos y conferencias impartidas sobre esta Materia en Centros o Escuelas Oficiales, hasta un máximo de 2 puntos.</p>	<p>No</p>
			Secretaria		
LERRIA.	Intervención	13	Secretaría	<p>Sin baremo específico.</p>	<p>No</p>
			Interv.-Tes.		
LORA DEL RÍO	Tesorería	13	Interv.-Tes.	<p>Sin baremo específico.</p>	<p>No</p>
			Secretaría		
LORA DEL RÍO	Intervención	23	Secretaría	<p>Sin baremo específico.</p>	<p>No</p>
			Interv.-Tes.		

	Tesorería	Interv.-Tres.	Sin baremo específico.	No
MAIRENA DEL ALCOR	Secretaría	2ª	Secretaría	No
	Intervención	2ª	Interv.-Tres.	No
MAIRENA DEL ALJARAFE	Intervención	2ª	Interv.-Tres.	No
			Por haber ejercido durante dos o más años en Municipios de Áreas Metropolitanas, 2 puntos. Por tener realizados y publicados trabajos sobre desarrollo económico y social de la Comarca del Aljarafe, 2 puntos. Por estar en posesión de diplomas en temas urbanísticos y medioambientales, expedidos por instituciones públicas u oficiales, a través de cursos de más de 40 horas lectivas, 2 puntos. Por estar en posesión de diplomas o certificados de asistencia a cursos de informática, de más de 40 horas lectivas, 1,5 puntos.	Presidente: Titular: D. Valeriano Ruiz Fernández. Sup.: D. Antonio Martínez Flores. Vocales: Tit.: D. José M. Fernández Ruiz Tapiador, D. Miguel A. Ponzuelo Peruyáez, D. Manuel Castillo González. Sup.: D. Enrique A. Robles Clavijo, D. Araceli Ortiz Arteaga, D. M. Antonia García Cabrera. Secretario: Tit.: D. Ricardo Alonso González. Sup.: D. Pedro Silva Calero.
ARCHEAIA	Intervención	1ª	Interv.-Tres.	No
MÁRTIR DE LA JARA	Secretaría	3ª	Secret.-Interv.	No
MONTELLANO	Intervención	2ª	Interv.-Tres.	No
MORÓN DE LA FRONTERA	Secretaría	1ª	Secretaría	No
			Titular de Secretario 3ª cat., 4 puntos. Curso sobre aspectos Jurídico-Advo. del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, convocado por Resol. del I.P.A.I. de 30.7.86, 3,5 puntos.	Presidente: Titular: D. Pedro L. Vázquez García. Suplente: D. Francisco Guardado Lucas. Vocales: Titulares: D. Ángel Pastor Escobar, D. Dolores Calderón Pérez, D. José Párraga Mendoza, D. Antonio Ramos Suárez. Suplentes: D. Antonio Sorianio Pérez, D. Carlos A. Morales Andrés, D. Juan Barrera Vásquez, D. José López Ladaga. Secretario: Titular: D. Ascensión Serrano Lapela. Suplente: D. José Marín Plaza.
Intervención	1ª	Interv.-Tres.	Sin baremo específico.	No
Tesorería	Interv.-Tres.		Diploma de Recaudador de tributos locales, 7,5 puntos.	No
			El designado para la plaza de Secretaria.	

OLIVARES	Secretaría	38+	Secret.-Interv.	Sí	Presidente: Titular: D. Rafael Rodríguez Herrera. Sup.: D. José I. Díaz Romero. Vocales: Tit.: D. José I. Díaz Romero, D. Antonio E. Praile García, D. Agustín Torres Rubiano, D. Félix J. Montero Gómez. Sup.: D. José A. Ramos Rodríguez, Dña. Victoria Praile García, D. Gerardo Pérez Ortega, D. Gabriel Maestre Alvarez. Secretario: Tit.: D. Manuel Reyes Díaz. Sup.: D. Gerardo Díaz Pérez.	
	Secretaría	13	Secretaria	Sí	Presidente: Titular: D. Antolín Isidro Aparicio. Sup.: D. Ángel Fernández Montaño. Vocales: Tit.: D. Patricio Rodríguez-Buzón Calle, D. Manuel Pozo Pozo. Sup.: D. Rafael González del Río, D. Francisco Reyes Alvarez. Secretario: Tit.: D. José L. García Carvajal. Sup.: D. José Rodríguez Ramírez.	
OSUNA	Secretaría	13	Secretaria	Sí	Servicios: Prestados en la subsección y cat. que pertenece el Ayuntamiento de Osuna, 0,5 puntos por año, con un máximo de 2,5 puntos. Cursos Y Diplomas: Diploma de Técnico Urbanista de al menos 200 horas lectivas, 1 punto. Curso en materia de municipios turísticos de 40 ó más horas lectivas, 1 punto. Curso en materia de dirección de personal, de 40 ó más horas lectivas, 1 punto. Curso en Derecho Contable, de al menos 200 horas lectivas, 1 punto. Curso especializado en materia de Hacienda Local, 1 punto. Los Cursos Y Diplomas a que se refiere este apartado solamente serán puntuables cuando hayan sido convocados e impartidos por Universidades, Institutos y Escuelas Oficiales de Funcionarios.	
	Intervención	13	Interv.-Tres.	Sí	El mismo que para la plaza de Secretaría.	
PALACIOS Y VILLAPRANCA (LOS)	Secretaría	13	Secretaria	Sí	Sin baremo específico.	
	Intervención	13	Interv.-Tres.	Sí	Sin baremo específico.	

PARADAS	Intervención	24	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No	Presidente: Titular: D. José M. Rodríguez López. Vocales: Titulares: D. Manuel Cobano Reina, D. Manuel Domínguez Martínez. Suplentes: D. Alfonso Muñoz-Repiso Pérez, D. Manuel Lorca Balbierna, D. Manuel Portillo Pastor. Secretario: D. José Benjumea Rodríguez.		
PEDREGAL	Tesorería	34	Secret.-Interv.	Servicios Prestados en puestos de trabajo de cualquiera de las Administraciones Públicas para cuyo desempeño se haya requerido estar en posesión de titulación igual o superior a la exigida actualmente para el ingreso en la escala a que pertenezca el funcionario, 0,5 puntos por año. Título de Profesor Mercantil, 2 puntos. Curso de Informática, realizado en Escuelas Oficiales de Funcionarios, y siempre que supere las 40 horas lectivas, 2 puntos. Acceder a la categoría por oposición libre, 1 punto.	Ro			
PILAS	Secretaría	21	Secretaría	Sin baremo específico.	No			
PUEBLA DE CAZALLA (LA)	Intervención	24	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No			
RINCONADA (LA)	Intervención	18	Interv.-Tes.	Sin baremo específico.	No			
RODA DE ANDALUCÍA (LA)	Secretaría	34	Secret.-Interv.	Conocimiento del sistema operativo MS-DOS y de la aplicación informatizada a la gestión de la contabilidad presupuestaria, tasas y eracciones, nóminas, Secretaría y padrón de habitantes, 2 puntos. Diploma de Recaudador de Tributos Locales o especiales, conocimientos recaudatorios, debidamente acreditados por organismo oficial, 1,5 puntos. Estar prestando o haber prestado en la fecha de publicación de la convocatoria en el B.O.E. servicios en un municipio designado de actuación	No	Presidente: Titular: D. Fernando Rodríguez Villalobos. Sup.: D. Manuel Silva Joya. Vocales: Tit.: D. Manuel Silva Joya, D. Francisco Bacalera Serrano. Sup.: D. M. Carmen García Maldonado, D. Rafael Escalera Maldonado. Secretario: Tit.: D. Teodoro Villalobos Montero. Sup.: D. Dolindo Moreno Godoy.		



VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR	Secretaría	21	Secretaria	Sin baremo específico.	No
VILLAMARRIQUÉ DE LA CONDESA	Intervención	21	Interv.-Pres.	Sin baremo específico.	No
VILLANUEVA DE SAN JUAN	Secretaría	31	Secret.-Interv.	<p>Permanencia: Por cada año prestado en el mismo puesto de trabajo, o fracción superior a 6 meses, 1 punto, con un máximo de 4 puntos.</p> <p>Títulos: Licenciatura de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Ciencias Económicas y Empresariales, Intendente Mercantil y Actuario de Seguros, 1 punto.</p> <p>Licenciado en Derecho, especialidad de Público, 2.5 puntos.</p>	<p>Presidente: Titular: D. José Ruiz Chacón. Sup.: D. José Díaz Sánchez. Vocales: Tit.: D. Manuel del Castillo González, Dña Mª del Mar Cañacho Moreno. Sup.: D. Gabriel Mesta Pérez, D. Bartolomé Pinilla Piñero. Secretario: Tit.: D. Francisco Díaz Morillo. Sup.: Dña Dolores Carrasco Bernal.</p>
VILLANUEVA DEL ARISCAL	Secretaría	31	Secret.-Interv.	<p>Conocimiento del sistema operativo MS-DOS y de la aplicación informatizada a la gestión de la contabilidad presupuestaria, tasas y eraciones, nóminas, Secretaría y padrón de habitantes, 2 puntos.</p> <p>Diploma de Recaudador de Tributos Locales, convocado e impartido por el I.R.A.I., 4 puntos.</p> <p>Estar prestando en la fecha de publicación de la convocatoria en el B.O.B. servicios en un municipio designado de actuación preferente, en materia de rehabilitación de viviendas, a los efectos del Decreto 238/85, de 6 de noviembre, 1.5 puntos.</p>	<p>Presidente: Titular: D. Iván Vargas Martín. Sup.: D. José Solís Linero. Vocales: Tit.: D. Antonio Martos Díaz, D. Juan Castaño Gutiérrez, D. José A. Rodríguez López, D. Iván Gor-dillo Pérez. Sup.: D. José Benítez Nieto, D. Antonio Lineros Pérez, D. Iván Cárdenas Copete, D. Francisco Viñas Sánchez. Secretario: Tit.: D. José Ruiz Quero. Sup.: D. Francisco López Sánchez.</p>
VILLANUEVA DEL ARISCAL	Secretaría	31	Secret.-Interv.	<p>Diploma de Técnico Urbanista del I.R.A.I., 3.25 puntos, o su equivalente porcentual respecto a la puntuación específica aplicable.</p> <p>Curso de perfeccionamiento en materia local, del I.R.A.I. 2.1 puntos, o su equivalente proporcional en la forma dicha.</p> <p>Curso sobre las empresas públicas locales en España, impartido por Universidades Nacionales o Extranjeras incluida la U.J.M.P., Institutos o Escuelas Oficiales de Funcionarios, 0.55 puntos o su valor proporcional.</p>	<p>Presidente: Titular: D. Carpofoiro Rivero Bo. Suplente: D. Fernando de la Rosa Blaño. Vocales: Titular: D. Manuel Raúl López, D. Luis M. Ramírez Rodríguez. Suplentes: D. José Almansa Pérez, D. Isabel Sánchez Sonsolés. Secretario: Titular: D. Luis M. Ramírez Rodríguez. Suplente: D. Isabel Sánchez Sonsolés.</p>

A) Curso sobre Materia Jurídica, cuya duración sea superior a las 200 horas, e impartido por Universidades, Institutos o Escuelas de Funcionarios, o por Corporaciones de Derecho público o servicios por éstas creados. A este efecto, no podrán acumularse diversos cursos, a fin de obtener dicha duración. Hasta un máximo de 1,6 puntos o su valor porcentual.

B) Caso de no poder aplicarse lo recogido en la letra A), se otorgará 0,8 puntos por cada tramo o fracción superior a las tres cuartas partes del mismo de servicios realizados en Secretarías de Municipios con Población de Derecho actual superior a los 5.000 h.

C) Supuesto de no resultar aplicable lo previsto en las letras A) Y B), se distribuirá dicha puntuación adicionando 0,15 Y 1,45 puntos a los cursos señalados en los apartados segundo Y tercero respectivamente.

VILLANUEVA DEL RÍO Y MIRAS	Secretaría Intervención	24 24	Secretaría Interv.-Pes.	Sin baremo específico. Sin baremo específico.	No No	No recibida la designación de sus miembros componentes.
VISO DEL ALGOR (EL)	Secretaría Intervención	24 24	Secretaría Interv.-Pes.	Sin baremo específico. Sin baremo específico.	No No	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	Secretaría	14	Secretaría	Experiencia adquirida en el desempeño de puestos de trabajo en el nivel superior, en el período comprendido entre el 1.1.1980 Y la fecha de convocatoria del concurso para la provisión de la Secretaría de superior categoría: De Secretario de Corporaciones Provinciales de más de 1.000.000 de habitantes: 1 punto por año de ejercicio como titular. De funcionario de nivel superior clase A de la Admón. del Estado en funciones relacionadas con las Administraciones territoriales: en el Ministerio para las Administraciones Públicas (antes Ministerio de Administración Territorial, Interior, etc), 0,5 puntos por año de ejercicio; en el Ministerio de Economía y Hacienda, 0,25 puntos por año de		

ejercicio. De funcionario de nivel superior adscrito al Tribunal de Cuentas por concurso 1 punto por año de servicio. No se computarán servicios inferiores a un mes, considerando todos los meses de 30 días.  
La puntuación máxima será de 7,5 puntos.

Por organización o dirección de cursos de perfeccionamiento, u otros sobre temas locales, 0,1 punto por curso, con un máximo de 1,5 puntos.  
Por el desempeño de funciones en la Administración Local, de asesoramiento técnico o jurídico a municipios 1,2 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

Por desempeño de Jefaturas de nivel igual o superior a la de Servicio y relacionados con la Administración Local, en cualquiera de las Administraciones Públicas, 0,5 puntos por año, con un máximo de 2 puntos.  
No se computarán servicios inferiores a un mes, considerando todos los meses de 30 días.  
La puntuación máxima será de 7,5 puntos.

No recibida la designación de sus miembros componentes.

No

Secretaría

1a

Oficialía Mayor

## CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

**CORRECCION** de errores de la Resolución de 22 de septiembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la promoción de puestos de Jefes de Servicio y de Sección en los Servicios jerarquizados de las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía (BOJA núm. 75, de 27.9.88).

Advertidas errores en el texto del Anexo II de la mencionada Resolución, inserta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 75, de 27 de septiembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En lo pág. 4.102 el número de plazas correspondientes a la especialidad de Anestesiología y Reanimación, quedará como sigue:

Nº de plazas	HOSPITAL	Área Asistencial
1	H. del S.A.S. «Valle de los Pedroches», Pozoblanco (Córdoba)	(7)
1	H. del S.A.S. «Santa Ana», Motril (Granada)	(9)
1	H. del S.A.S. «Infanta Elena», Huelva	(10)
1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(14)
1	H. del S.A.S. «Ntra. Sra. de La Merced», Osuna (Sevilla)	(18)

En las páginas 4.102 y 4.103 el número de plazas correspondientes a la especialidad de Medicina Interna quedará como sigue:

Nº de plazas	HOSPITAL	Área Asistencial
1	H. del S.A.S. «La Inmoculada», Huércal-Overa (Almería)	(1)
1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(8)
1	H. del S.A.S. «Santa Ana», Motril (Granada)	(9)
1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(14)
1	H. del S.A.S. «Ntra. Sra. de La Merced», Osuna (Sevilla)	(18)

En la página 4.103 el número de plazas correspondientes a la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica quedará como sigue:

Nº de plazas	HOSPITAL	Área Asistencial
1	H. del S.A.S. «La Inmaculada», Huércal-Overa (Almería)	(1)
1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
1	H. del S.A.S. «Santa Ana», Motril (Granada)	(9)
1	H. del S.A.S. «San Juan de la Cruz», Ubeda (Jaén)	(13)
1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(14)
1	H. del S.A.S. «Ntra. Sra. de La Merced», Osuna (Sevilla)	(18)

Sevilla, 9 de noviembre de 1988

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN** de 5 de octubre de 1988, por la que se rectifica la de 26 de abril de 1988, que resuelve el concurso de traslados entre profesores numerarios de EMI, en aplicación de la estimación del recurso de reposición promovido por don Antonio Priego Fernández contra la misma.

Por Resolución de fecha 29 de septiembre de 1988 del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, se estima el recurso promovido por Don Antonio Priego Fernández contra la Orden de 26 de abril

de 1988 (BOJA del 17 de mayo) que resuelve el Concurso de Traslados convocado por Orden de 22 de octubre de 1987 (BOJA del 28) entre Profesores Numerarios de EMI.

Esta Consejería, en aplicación de la citada Resolución

### HA DISPUUESTO :

Primero. Modificar la Orden recurrida en el sentido de que se acepta la renuncia de Don Antonio Priego Fernández, Profesor Numerario de EMI en la asignatura de Física y Química, quedando por consiguiente anulado el destino obtenido por dicha Orden.

Segundo. Contra la presente Orden se podrá interponer, ante la Consejería de Educación y Ciencia, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOJA, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Sevilla, 5 de octubre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

**RESOLUCION** de 14 de octubre de 1988, de la Universidad de Cádoba, por la que se corrigen errores materiales observados en la Resolución de 26 de julio de 1988, por la que se convocaba concurso para provisión de diversas plazas de cuerpos docentes universitarios.

Advertidos errores materiales en el texto de la Resolución de este Rectorado de fecha 26 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de septiembre y «BOJA» núm. 78 del 7 de octubre), por lo que se convocaba concurso para provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes;

Este Rectorado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto corregir dichos errores, de acuerdo con cuanto se transcribe:

En la página núm. 4.197, plazas números 29/1988 y 30/1988, donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Biología (Citología, Embriología General Humana, Citogenética Médica e Histología (General y Humana)», debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Biología (Citología, Embriología General Humana, Citogenética Médica) e Histología (General y Especial Humanas)».

Córdoba, 14 de octubre de 1988.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

**RESOLUCION** de 7 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Personal, por la que se convoca reserva de plaza para aquellos profesores que se encuentren en alguna de los situaciones del art. 2º del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Ilmas. Sres.:

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto de 18 de octubre de 1957 (Boletín Oficial del Estado del 31).

Esta Dirección General de Personal ha dispuesto:

Primero. Los Profesores de Enseñanza General Básica que se hallen en alguna de las situaciones señaladas en el Artº 2º del Decreto de 18 de octubre de 1957 (ejecución de sentencias por resoluciones firmes, supresión de escuelas, reingresos, ceses de plazas de régimen especial, etc.), y que deseen hacer uso del derecho que les concede dicho precepto por existir vacante en la localidad de su procedencia o para los que hayan sido confirmados, lo solicitarán de esta Dirección General, a través de la respectiva Delegación Provincial, en el plazo de quince días naturales, a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,uniendo a su petición hoja de servicios certificada y copia del documento que acredite su derecha. Cuando se trate de Profesores excedentes no reingresados aún en el servicio activo habrán de acompañar a su instancia, además de la hoja de servicios, copia de la Orden de excedencia, declaración jurada o promesa de no haber sido separada mediante